

 CC Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 0 de 95
COMUNICACIÓN INTERNA		

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL E.S.O. Y BACHILLERATO

CURSO 2023-2024

*COLEGIO ENRIQUETA AYMER
Sagrados Corazones*

ELABORADO POR: Departamentos Didácticos Claustro de profesores Equipo Directivo	REVISADO POR: Dirección Pedagógica de ESO y Bachillerato	INFORMADO POR: Consejo Escolar Claustro de profesores APROBADO POR: Equipo Directivo Claustro de profesores
FECHA: Sept-Oct 2023	FECHA: Octubre 2023	FECHA: Octubre 2023
Este documento es propiedad del COLEGIO Enriqueta Aymer Sagrados Corazones de Madrid quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito del Centro.		

 CC Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02	Rev. 00
	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Curso 2023 -2024
		Página 1 de 95
COMUNICACIÓN INTERNA		

ÍNDICE

	Pág.
1. Objetivos y prioridades de actuación para el curso 2023-2024	3
2. Criterios pedagógicos para elaboración de horarios y formación de grupos.	23
2.1. Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios del alumnado.	23
2.2. Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado.	24
2.3. Criterios pedagógicos para la formación de grupos.	24
3. Concreciones del currículo de carácter general.	26
3.1. Organización y horario semanal de las materias.	26
3.2. Criterios y procedimientos para la promoción y titulación del alumnado.	31
3.3. Criterios de atención al alumnado con materias pendientes.	47
3.4. Procedimiento de revisión y reclamación de las calificaciones finales y de las decisiones sobre promoción.	47
4. Organización y funcionamiento del Centro.	51
4.1. Órganos de gobierno y los órganos colegiados.	51
4.2. Planificación de las sesiones de evaluación	59
4.3. Planificación de la información a las familias: reuniones y entrevistas con padres.	62
5. Programa de actividades complementarias y extraescolares.	64
6. Plan de actuación en el mes de junio	68
7. Plan Incluyo	70
8. Plan de Orientación y Acción Tutorial.	74
9. Plan lector	79
10. Plan de Tecnologías de la Información y la Comunicación.	79
10.1. Objetivos.	79
10.2. Funciones del coordinador TIC.	80
10.3. Plataforma digital EDUCAMOS.	80
10.4. Acciones de mejora TIC 2023-2024	81
10.5. Funciones del coordinador #CompigEdu	81
11. Programa BEDA (Bilingual English Development & Assessment)	83
12. Plan de Convivencia.	85
12.1. Coordinador del Bienestar y Protección Infantil	87
13. Plan de Formación del profesorado.	89

 CC Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 2 de 95
COMUNICACIÓN INTERNA		

ÍNDICE DE ANEXOS

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

- Departamento de Ciencias de la Naturaleza
- Departamento de Ciencias Sociales, Filosofía y Religión
- Departamento de Educación Física
- Departamento de Lengua castellana y literatura y Lenguas clásicas
- Departamento de Lenguas extranjeras
- Departamento de Matemáticas
- Departamento de Orientación
- Departamento de Computación-Plástica-Música

PLANES Y DOCUMENTOS

- Plan Incluyo
- Plan de Acción Tutorial
- Plan de Orientación Académica y Profesional
- Plan de Orientación de Centro
- Plan lector
- Plan de Convivencia
- Reglamento de Régimen Interno
- Plan de Acogida Alumno Inmigrante

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02	Rev. 00
	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Curso 2023 -2024
		Página 3 de 95
COMUNICACIÓN INTERNA		

1. OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO 2023-2024

La Programación General Anual que se expone en este documento se enmarca dentro del Plan Estratégico de Centro 2022-2025 elaborado por el Equipo Directivo como concreción para nuestro centro del Proyecto Educativo Institucional Sagrados Corazones 2022-2025.

Se han establecido en el dicho plan cinco líneas estratégicas que se describen a continuación junto a los objetivos estratégicos de cada una de ellas.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
<p>ACOMPAÑAMIENTO PASTORAL DEL PERSONAL, ALUMNO Y FAMILIAS</p> <p>Ofrecer una experiencia comunitaria de fe, significativa para y en la vida cotidiana del alumno, familia y personal, dentro y fuera del colegio.</p> <p>Cuidar, potenciar y hacer explícita la pastoral del colegio en el trabajo y relaciones de cada día, y así ofrecer nuestra fe y nuestro carisma como seña de identidad y fuerza de vínculo para afrontar con certeza las circunstancias de la vida como alumnos, antiguos alumnos, familias y personal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar y consolidar el movimiento Molokai y las experiencias misioneras. 2. Contemplar el mundo desde la mirada encarnada de Dios. 3. Trabajar la llamada y la vocación. 4. Abrir nuevos espacios de relación con los jóvenes 5. Desarrollar la dimensión trascendente con los jóvenes.
<p>METODOLOGÍA PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA</p> <p>Potenciar las diversas inteligencias y competencias para el desarrollo personal y social del alumno.</p> <p>Impulsar e implantar procesos permanentes de metodologías activas (incluyendo lo referente a nuevas tecnologías y métodos de aprendizaje</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir y sistematizar la metodología (Enriqueta Aymer) SSCC para mejorar el aprendizaje integral de nuestros alumnos. 2. Utilizar las Tics para crear diferentes itinerarios de aprendizaje para la personalización del proceso enseñanza de los alumnos en el Centro para la mejora de las competencias de nuestros alumnos. 3. Avanzar en la coordinación vertical y horizontal de los contenidos, competencias y metodologías que estamos enseñando y utilizando. 4. Construir el Pacto Educativo Global trabajando en red desde lo local a lo global, unidos al resto de colegios de la congregación, del barrio, nuestra ciudad, España y el mundo, que se hayan querido unir a esta gran propuesta



COMUNICACIÓN INTERNA

<p>AUTOFINANCIACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA</p> <p>Mantener y fortalecer la viabilidad de nuestras obras educativas haciéndolas autofinanciables para poder seguir con su misión carismática y mantener todos los puestos de trabajo en las condiciones actuales.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Establecer un plan de renovación y mantenimiento estético del Centro.2. Garantizar la viabilidad del centro a pesar de la posible disminución de alumnos.3. Favorecer y potenciar la sostenibilidad del planeta y el cuidado ecológico.4. Definir una gestión eficaz y clara en el funcionamiento de la administración de los colegios
<p>RECURSOS HUMANOS</p> <p>Generar una cultura organizativa, comunicativa y emocional encaminada a impulsar procesos de participación, compromiso y mejora del desempeño del personal docente y no docente.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Generar una cultura organizativa, comunicativa y emocional encaminada a impulsar procesos de participación, compromiso y mejora del desempeño del personal docente y no docente.2. Generar espacios, tiempos, y responsabilidades para implicar a la Comunidad Educativa y fomentar la participación activa de todo el personal en tareas que conlleven algún tipo de responsabilidad en la gestión de los diferentes equipos y actividades del centro.3. Crear los planes de formación personalizada de todos los trabajadores para la mejora de su desempeño profesional y su participación gestión del colegio.4. Dar herramientas para el cuidado y la gestión emocional
<p>COMUNICACIÓN E IMAGEN</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Planificar trabajo en red entre los equipos de comunicación de los tres colegios para unificar estrategias, contenidos y tiempos y rentabilizar recursos2. Crear red de contactos en medios de comunicación3. Generar la estructura suficiente para dar estabilidad al equipo de comunicación

 CC Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 5 de 72
COMUNICACIÓN INTERNA		

El lema del curso 2023-2024 será **“TENGO ALGO QUE DECIRTE”**, que estará presente en las aulas, en las agendas escolares, se trabajará en las tutorías y vertebrará todas las actividades del curso.

Los objetivos y prioridades de actuación para el curso actual se han elaborado tomando como base las propuestas de mejora planteadas en la Memoria del curso anterior.

Estos objetivos dan continuidad a los establecidos en el curso 2022-2023. Se establecen en esta programación nuevas acciones dirigidas a lograr los niveles planificados para los resultados académicos en Bachillerato y ESO, reducir las faltas de asistencia, mejorar la convivencia en el centro, continuar con el Plan Lector iniciado cursos pasados y la información a familias en relación con la evaluación, el proceso de enseñanza-aprendizaje y la convivencia. Se definen los objetivos en el siguiente cuadro:

RESULTADOS ACADÉMICOS	<ul style="list-style-type: none"> Alcanzar un porcentaje del 60% de alumnos que aprueban todas las materias tanto en ESO como en Bachillerato.
ABSENTISMO	<ul style="list-style-type: none"> Reducir las faltas de asistencia de los alumnos de Bachillerato estableciendo un promedio máximo de 8 faltas de asistencia por alumno y curso y de 7 en la ESO.
CONVIVENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Seguir aplicando el Plan de Convivencia y continuar bajando el número de incidencias en ESO y Bach. Poner de nuevo en funcionamiento el Plan de Mediación a partir de la figura del Coordinador de Bienestar.
PLAN LECTOR	<ul style="list-style-type: none"> Continuar con el Plan Lector con las aportaciones para el fomento de la lectura de todos los Departamentos Didácticos así como incentivar actividades y concursos para su desarrollo.
INFORMACIÓN A FAMILIAS	<ul style="list-style-type: none"> Seguir insistiendo en la comunicación de las familias a través de la plataforma Educamos favoreciendo el proceso de enseñanza-aprendizaje y la convivencia.

A los objetivos anteriores se añaden el objetivo referido a la prueba externa de Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad.

Se realizará un seguimiento de los objetivos planteados y su nivel de logro en los tres

 CC Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 6 de 72
COMUNICACIÓN INTERNA		

trimestres del curso, de forma que, en caso necesario, puedan llevarse a cabo acciones correctivas dirigidas a mejorar los resultados finales.

Los objetivos de mejora de los diferentes planes y programas del centro se han recogido en los correspondientes puntos de esta PGA.

Así mismo, en las Programaciones Didácticas de cada materia que se incluyen como anexos, se han recogido como punto de partida las propuestas de mejora definidas en las Memorias de los Departamentos Didácticos.

A continuación, se establecen los **objetivos y prioridades de actuación** para el curso 2023/2024. Se realizará un seguimiento de los objetivos planteados y su nivel de logro en los tres trimestres del curso, de forma que, en caso necesario, puedan llevarse a cabo acciones correctivas dirigidas a mejorar los resultados finales.



COMUNICACIÓN INTERNA

PC01. PASTORAL

Acciones de mejora (extraídas de la memoria curso 22-23)	Objetivos
<ul style="list-style-type: none">• Reunirse a principio de curso, invitar a que ellos animen a otros y se impliquen en el liderazgo de la actividad.• Programar dos adoraciones al año, como hicimos en la Buena Madre. Pudiendo bajar solos o con la clase. Coordinarse más con los ciclos y departamentos para la realización de actividades.• Retomar los oratorios en Primaria y Eucaristías por clase o celebraciones de la Palabra.• Incluir la programación de las cenas con tema desde el principio de curso.• Pensar en acciones para trabajar el lema que va sobre la Palabra.	<ul style="list-style-type: none">– Fomentar y consolidar el movimiento Molokai y las experiencias misioneras.– Contemplar el mundo desde la mirada encarnada de Dios– Trabajar la llamada y la vocación– Abrir nuevos espacios de relación con los jóvenes– Desarrollar la dimensión trascendente con los jóvenes.



COMUNICACIÓN INTERNA

PC02. TUTORÍA CON ALUMNOS. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

	Acciones de mejora	Objetivos
Explotar oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Reemplazar la ficha de traspaso de información del alumno por un único documento o acta, en el que los tutores, reflejarán la información más relevante de su grupo al finalizar el curso escolar.• Informar al claustro en el mes de septiembre del alumnado ANEAE y propuestas de apoyo ordinario.• Enriquecer el PAT con dinámicas trimestrales diferentes a las de la Fundación Botín en el 2º ciclo de ESO y Bach. La planificación, temáticas y actividades serán propuestas por los tutores y se recopilará en carpeta compartida.• Realizar formación a nivel de claustro sobre los cambios de afectividad en nuestro alumnado.	<ul style="list-style-type: none">• Realizar un seguimiento del alumno y del grupo-clase.• Detectar, prevenir y ayudar en las dificultades que pueden afectar a la diversidad del alumnado, tanto en lo que se refiere a aptitudes como intereses y motivaciones, con la finalidad de orientar en las dificultades y en la resolución de sus necesidades.• Promover actividades que fomenten la convivencia y la integración.• Desarrollar las actividades establecidas dentro de la Acción Tutorial.



COMUNICACIÓN INTERNA

PC03. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A FAMILIAS

	Acciones de mejora	Objetivos
Prevenir riesgos	<ul style="list-style-type: none">● Optar por llamada telefónica cuando las familias no atienden el correo electrónico.- Seguir incidiendo en el conocimiento y uso de la plataforma a través de la reunión de padres (añadir un punto sobre la plataforma y tutoriales).● Que las familias justifiquen las ausencias en plataforma y no como mensaje al tutor. Que los alumnos muestren el justificante a todos los profesores afectados.● Realizar segunda reunión de padres solo para 3ºESO, 4ºESO y 2º Bach.• Destacar aspectos más concretos antes de la reunión para atraer a los padres a la misma a modo de atractivo.• Enviar orden del día destacando lo más interesante.● Seguir insistiendo en seguir la secuencia de	<ul style="list-style-type: none">* Establecer una comunicación más fluida con las familias.* Confirmar el conocimiento y uso de la plataforma Edu camos por las familias desde el inicio de curso.* Instaurar como rutina el procedimiento para justificar faltas de asistencial* Motivar la asistencia a la reunión de padres sobre todo en algunos niveles.* Personalizar las reuniones de padres.* Conseguir respetar la secuencia de entrevistas para obtener una mejor ayuda.



COMUNICACIÓN INTERNA

entrevistas: primero el profesor, luego tutor si es algo concreto de una materia.

- Enviar un mensaje de presentación del tutor/a y bienvenida al curso a todas las familias en los primeros días del curso.

- La hora de atención a familias en el caso de las convocatorias ordinarias de 1º y 2º Bach se realizará a través de cita previa a través del correo Educamos al profesor y tutor correspondiente. Se publicará un aviso con el procedimiento a seguir.



COMUNICACIÓN INTERNA

PC04. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

	Acciones de mejora	Objetivos
Prevenir riesgos	<ul style="list-style-type: none">• Reflejar en un documento (abierto y compartido por los profesores del alumno) en qué materias y qué adaptaciones se están realizando.• Incluir apoyos de materias en la misma hora de la materia.• Más coordinación entre el profesor de referencia y el de refuerzo/apoyo: temporalización, programación, criterios comunes...• Realizar una reunión de información y aclaraciones sobre las adaptaciones necesarias y aplicadas a los alumnos en cada curso.• Reservar un momento en las reuniones de Evaluación Inicial para tratar este asunto en cada curso.• Poner un ITEM en el Acta de Evaluación de las reuniones de evaluación para este	<ul style="list-style-type: none">• Establecer cauces de colaboración y coordinación entre los diversos profesionales que intervienen con el alumnado para lograr una reflexión conjunta y una planificación y toma de decisiones compartidas.• Mejorar el sistema de adaptaciones a los alumnos que así lo necesiten.• Conseguir una coordinación profesor referencia-apoyo.• Conseguir que todos los alumnos obtengan el máximo grado de satisfacción personal de acuerdo a sus capacidades.• Facilitar al alumnado una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.• Planificar propuestas educativas diversificadas de organización



CC Enriqueta Aymer SSCCMadrid

PE 02

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUALESO-BACHILLERATO

Rev. 00

Curso 2023 -2024

Página 12 de 92

COMUNICACIÓN INTERNA

	asunto.
Explotar oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Formar a los profesores sobre alumnos con dificultades/adaptaciones académicas y necesidades especiales.• Revisar los apoyos establecidos cuando se celebre la junta de evaluación del primer trimestre para redistribuir lo que sea necesario.



COMUNICACIÓN INTERNA

PC05. ACCIÓN DOCENTE**• Resultados académicos**

	Acciones	Objetivos
Prevenir riesgos	<ul style="list-style-type: none">● Insistir desde las tutorías en la importancia de la preparación de las materias y de las fechas de exámenes.	Mejorar los resultados de materias pendientes y resto de materias.
Explotar oportunidades	<ul style="list-style-type: none">● Que las horas de recuperación de materias pendientes de muchas materias que son a base de trabajos, los alumnos, se queden a una séptima hora. Que esta hora coincida con los que deben hacer permanencia en el centro los jueves (autorización expresa de las familias).● Continuar con horas de apoyo dedicadas a las materias pendientes como ayuda a la preparación de dichas materias.● Uso del Chromebook en 1º y 2º ESO como herramienta fundamental en el proceso de aprendizaje	
Prevenir riesgos	<ul style="list-style-type: none">● Programar un proyecto interdisciplinar por curso en lugar de tres.+ Realizar dicho proyecto interdisciplinar entre	Realizar proyectos transversales entre departamentos que enriquezcan los conocimientos y vivencias de nuestros alumnos



COMUNICACIÓN INTERNA

	<p>dos materias como máximo.</p> <p>+Elaborar una tabla donde se recojan todos los proyectos por curso.</p>	
Explotar oportunidades	<ul style="list-style-type: none">•Proyecto interdisciplinar de la Radio.•Buscar momentos en los que se puedan hablar y realizar esos proyectos transversales: horas de claustro específicas para eso. A principio de curso, un espacio para que se puedan definir pequeños proyectos y temporalizarlos para comenzarlos y llevarlos a cabo. Aprovechar los claustros en los que los profesores no estén involucrados en otras reuniones o tareas para la realización del proyecto.•Crear un grupo de Teams para facilitar la comunicación entre los profesores implicados.•Para los alumnos de asignaturas pendientes, informar al profesor responsable de esa hora de las actividades a realizar por los alumnos.	



COMUNICACIÓN INTERNA

Nuestro objetivo durante el curso 23-24 es realizar un proyecto por curso:

- 1ºESO: proyecto entre Biología y Educación Física
- 2ºESO: proyecto entre Arts y Geografía e Historia.
- 3ºESO: proyecto entre Inglés y Física y Química
- 4ºESO: proyecto “La investigación científica e innovación tecnológica”
- 1ºBachillerato: proyecto de la Radio entre Lengua Castellana y Literatura, Ciencias de la Computación, Música y Biología.

- **Plan de fomento a la lectura**

	Acciones	Objetivos
Prevenir riesgos	<ul style="list-style-type: none">• Reorganizar el Certamen Literario del AMPA: se propone que sea voluntario en Secundaria, con premios más atractivos y acordes a su edad y adelantarlo al segundo trimestre para que coincida con el Día del Libro en esas fechas.• Búsqueda de lecturas más atractivas (manga japonés...) y autores más actuales.	Realizar actividades que promuevan el gusto por la lectura.
Explotar oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Incluir una actividad de fomento de la lectura en el PAT por trimestre (podría ser referida al Pacto Educativo Global): en una sesión de libre configuración trabajar gustos de lectura (una obra teatralizada...)• Incluir la visita a la Feria del Libro en la	



COMUNICACIÓN INTERNA

programación del departamento de Lengua.

- Recoger y visibilizar todas las actividades de lectura que realizamos.
- Campaña “Libros del mes”: en el tablón poner portadas de libros, cada mes un profesor.
- Utilizar los Chromebook como herramienta de lectura.
- Hacer una revisión de lecturas propuestas y mejorar el modo de presentárselas a los alumnos para que se animen a leerlas.



COMUNICACIÓN INTERNA

- **Evaluación de Bachillerato para acceder a la Universidad**

	Acciones	Objetivos
Prevenir riesgos	<ul style="list-style-type: none">• Revisión de criterios de calificación y evaluación de las asignaturas acorde a la normativa.• Realizar de forma obligatoria exámenes finales.• Orientar a los alumnos sobre las asignaturas a las que se deben presentar.• Insistir en la importancia de estudiar todas las materias para la prueba.• Pensar nuevos mecanismos de motivación aparte de seguir con lo que hacemos.• Insistir en la importancia de las calificaciones de 1º de Bachillerato para la media de la EvaU.	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar los resultados de la EvaU.• Cerciorarse que los criterios de calificación son coherentes con los posibles resultados de EvaU.• Concienciar a los alumnos y a las familias sobre la importancia de las clases preparatorias de la EvaU.



COMUNICACIÓN INTERNA

Explotar oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematizar un simulacro de EvaU en todas las materias en junio. • Mostrar en reunión de padres (segunda reunión) datos comparativos de quién ha venido a las clases preparatorias de EvaU y quién no: demostrar su eficacia. 	
------------------------	---	--

PC07. CONVIVENCIA

- **Absentismo, resultados académicos, convivencia.**

	Acciones	Objetivos
Prevenir riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Seguir incidiendo en las normas que tenemos establecidas para la realización de los exámenes. • Insistir en la reunión de padres de inicio de curso en lo inadecuado de justificar retrasos o ausencias por falsas causas. • Creación de una infografía sencilla sobre los posibles supuestos a la hora de no presentarse a un examen tanto en la ESO 	<ul style="list-style-type: none"> • Conseguir que los alumnos no falten a clase cuando se realicen pruebas objetivas o se queden en casa estudiando y se incorporen justo antes de la prueba.



CC Enriqueta Aymer SSCCMadrid

PE 02

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO

Rev. 00

Curso 2023 -2024

Página 19 de 92

COMUNICACIÓN INTERNA

como en BACH con el objetivo de que esté colgado en la plataforma todo el año.

- Definir claramente a las familias las ausencias y retrasos que son justificables y cuáles no.



COMUNICACIÓN INTERNA

Explotar oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Aprovechar las tutorías y resto de las clases para concienciar al alumnado de la importancia de asistir a clase y de hacer todas las pruebas.	
Prevenir riesgos	<ul style="list-style-type: none">• Revisar en Bachillerato las normas a la hora de realizar pruebas objetivas para evitar posibles fraudes (pelo recogido, móviles, relojes...)• Buscar una forma de almacenaje para objetos en la mesa del profesor (para móviles en pruebas objetivas).• Orientar a los alumnos con carencias durante la secundaria a otras opciones (trabajarlo desde orientación y tutoría)• Informar a las familias, en la segunda reunión grupal del curso y desde 3º ESO, de los itinerarios del curso siguiente y su continuidad natural en bachillerato.	<ul style="list-style-type: none">• Evitar el abandono en Bachillerato, fundamentalmente en primero.• Favorecer a los alumnos en la elección de itinerarios para su futuro.



COMUNICACIÓN INTERNA

Explotar oportunidades

- Aprovechar el buen trabajo de los tutores y equipo de orientación en la ayuda de elegir opción.

- **Convivencia.**

	Acciones	Objetivos
Prevenir riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Hablar más directamente sobre lo que es el acoso con los alumnos en las tutorías, sobre el protocolo y sobre la tipificación de las diferentes faltas en el PAT y separada un tema de otro. • Dedicar más sesiones en tutoría para tratar el acoso y la tipificación de las distintas faltas. • Reducir el número de mediadores solo a tres o cuatro y solo de 4ºESO. Más conflictos en 1º y 2º ESO y mejores mediadores en 4º. • Que los alumnos sancionados a séptima hora tengan un trabajo dirigido: crear un banco de herramientas disponible para que trabajen; puede estar relacionado con el Pacto Educativo Global. • Que un grupo de alumnos de bachillerato imparta charlas sobre cómo confrontar diferentes problemas de adolescencia (técnicas de estudio, conflictos grupos de 	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir los conflictos provocados a través de redes sociales así como en el centro escolar • Favorecer un clima de trabajo basado en el respeto y la ayuda mutua. • Evitar que los alumnos puedan entrar o salir iniciada la jornada escolar



COMUNICACIÓN INTERNA

amigos, situaciones familiares complejas, organización personal...)

- Mantener charlas acerca de las amenazas en el mundo digital: contacta con la Fundación ANAR, adelantarlas en Primaria.
- Ser rigurosos al completar la ficha del aula de estudio.
- Continuar con la dinámica del curso pasado: no se permite el uso del móvil en 1º y 2º ESO; en el resto de cursos de forma pedagógica. No se envía para suplencias el trabajo para alumnos a través de Teams.

 CC Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 23 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS Y FORMACIÓN DE GRUPOS.

El horario de E.S.O. y Bachillerato no se ha modificado respecto al curso anterior, excepto en 1º ESO y 2º ESO donde los lunes y viernes entran a las 9:15 h en lugar de a las 8:20 h.

Para los alumnos de 1º y 2º de ESO se estableció la jornada partida los lunes, miércoles y viernes, y la jornada continua los martes y jueves. Para los alumnos de 3º y 4º de ESO y Bachillerato la jornada es continua de lunes a viernes.

1º y 2º de E.S.O.

MAÑANAS: Lunes y Viernes de 9:15 a 13:25 h.

Martes y jueves de 8:20 a 14:20 h.

Miércoles de 8:20 a 13:25 h.

TARDES: Lunes, miércoles y viernes de 14:55 a 16:45 h.

3º ESO , 4 ºESO y Bachillerato

MAÑANAS: Lunes, martes, y miércoles de 8:20 a 15:15 h. (*)

Jueves y viernes de 8:20 a 14:20 h.

(*) La séptima sesión varía según los niveles.

2.1 Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado.

- La coincidencia a la misma hora de las materias optativas de cada curso.
- La coincidencia a la misma hora de las materias en las que se realizan agrupamientos flexibles (Lengua Castellana y Literatura de 2º de ESO, Matemáticas de 1º y 2º de ESO).
- Que los alumnos no tengan algún día con una sobrecarga de aquellas asignaturas que tienen un mayor contenido curricular, procurando que el reparto entre los días de la semana sea lo más homogéneo posible.
- Evitar, en la medida de lo posible, que las clases de Educación Física coincidan con el recreo de Primaria o de comedor, posibilitando así el uso del patio para el

 CC Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 24 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

desarrollo de esta materia.

- En 1º, 2º y 3º de ESO se impartirán una sesión más a la semana de Inglés.
- En 1º y 2º de ESO se impartirá una sesión más a la semana de Matemáticas.
- En 2º y 3º de ESO. se imparte una hora más de Religión a la semana.
- En Diversificación 1 y Diversificación 2 se imparte una sesión más a la semana de inglés. El grupo de inglés no está con el grupo de referencia de 3º ESO.
- En 2º de Bachillerato tendrán tres días con 7 períodos lectivos, ya que cuentan con una hora de Religión Católica, una hora más de inglés y una hora de tutoría presencial.
- En ningún caso podrá haber horas libres intercaladas en el horario de los alumnos.
- Ningún grupo de alumnos podrá tener más de siete periodos lectivos en un día.

2.2 Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado.

- Se procurará distribuir las sesiones lectivas y complementarias de cada profesor de forma equilibrada de lunes a viernes.
- Los profesores de 1º y 2º de ESO tendrán sesiones lectivas por la tarde como máximo dos días por semana, salvo en aquellos casos en que el profesor muestre preferencia por ese horario y no suponga un perjuicio para el alumnado.
- Se harán coincidir las horas complementarias dedicadas a reuniones de tutores, reuniones de Claustro y Departamentos didácticos y reuniones de los representantes de los trabajadores.
- Las horas dedicadas a apoyos para la recuperación de materias pendientes se situarán en función del horario de los alumnos y de los profesores encargados de impartir dichas horas.

2.3. Criterios pedagógicos para la formación de grupos.

- **1º de ESO.:** Los grupos se han formado siguiendo las indicaciones de los tutores de 6º E.P., salvo en el caso de los repetidores que se ha tenido en cuenta la distribución equilibrada en los dos grupos así como características particulares.
- **2º de ESO:** continúan los grupos de 2º ESO como en 1º excepto casos puntuales.
- **3º de ESO:** Los grupos de 3º ESO se han mantenido igual que en 2º ESO. Los alumnos de Diversificación se han dividido en ambos grupos para evitar que haya un desequilibrio de alumnado en las materias compartidas con el grupo de referencia (p. ej.: Música y Religión), estando todos los alumnos de Diversificación

 CC Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 25 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

en el grupo A cuando se imparte la materia de Educación Física.

- **4º de ESO:** En 4º de ESO los grupos se han organizado buscando el equilibrio en el número de alumnos y la organización en las dos opciones mayoritarias: la opción Científica y la opción de Humanidades y Artísticas. El grupo A corresponde a los alumnos de opción científica con la opción de Física y Química y Biología y Geología. El grupo B lo forman los alumnos con opción humanística, artística y profesional, tanto con matemáticas A y B.
- **Bachillerato:** En Bachillerato los grupos se organizan en función de las dos modalidades que se imparten en el centro: Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales.

 CC Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 26 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

3. CONCRECIONES DEL CURRÍCULO DE CARÁCTER GENERAL.

3.1.- ORGANIZACIÓN Y HORARIO SEMANAL DE LAS MATERIAS.

1º Y 3º DE ESO-

El horario lectivo semanal de Educación Secundaria Obligatoria que el centro quiere desarrollar es el reflejado en la siguiente tabla acorde con la nueva ley LOMLOE 3/2020, de 29 de diciembre y el Decreto 65/2022 de 26 de julio:

Materia	Carga lectiva semanal (N.º de horas)	
	1ºESO	3ºESO
Lengua Castellana y Literatura	5	4
Lengua Extranjera	4	4
Matemáticas	5	4
Geografía e Historia	3	3
Educación Física	2	2
Biología y Geología	3	2
Física y Química	0	3
Tecnología y Digitalización	0	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	0
Música	2	2
Religión / Atención educativa	2	2
Optativa	2	2
Tutoría	1	1
Total de horas semanales	31	31

• En el 2º y 4º curso de ESO la configuración horaria queda recogida de la siguiente manera de acuerdo con la ley LOMLOE 3/2020, de 26 de julio y el Decreto 65/2022 de 26 de julio de la Comunidad de Madrid:

- 2º ESO

MATERIAS	2ºESO
Biología y Geología	-
Física y Química	3
Geografía e Historia	3
Lengua castellana y Literatura	4
Primera lengua extranjera: Inglés	4
Matemáticas	5
Educación Física	2
Religión/Valores éticos	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
Música	0

 CC Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02	Rev. 00
	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Curso 2023 -2024
		Página 27 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

Tecnología y Digitalización	3
Materia optativa	2
Tutoría	1
Total horas semanales	31

- 4º ESO

ASIGNATURAS	MATERIAS	4ºESO
Materias Comunes	Geografía e Historia	3
	Lengua castellana y Literatura	4
	Primera lengua extranjera: Inglés	3
	Matemáticas A o B	4
	Educación Física	2
	Religión	2
Opción Científica	Biología y Geología	3
	Física y Química	3
	Digitalización o Francés	3
Opción Profesional	Economía	3
	FOPP	3
	Digitalización o Francés	3
Opción Humanidades o Artística	Economía	3
	Expresión Artística	3
	Latín, Música o Francés	3
Optativa	Filosofía	2
	Proyecto: La investigación científica e innovación tecnológica.	2
	TUTORIA	1
	TOTAL HORAS	30

(2) Ampliación de horario basado en la *ORDEN 1459/2015, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los Planes de Estudio de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.*

El centro oferta en este curso 23-24 la optativa de Proyecto “La investigación científica e innovación tecnológica” aprobado dicho proyecto por la inspección educativa.

 CC Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 28 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

ASIGNATURAS OPTATIVAS EN ESO:

Las materias optativas de entre las previstas en el Decreto 65/2022 de 26 de julio para ESO, en virtud de su autonomía y capacidad organizativa oferta son:

1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
<ul style="list-style-type: none"> • Segunda lengua extranjera: Francés • Ciencias de la Computación • Recuperación de Matemáticas 	<ul style="list-style-type: none"> • Segunda lengua extranjera: Francés • Recuperación de Lengua • Ciencias de la Computación 	<ul style="list-style-type: none"> • Segunda lengua extranjera: Francés • Cultura Clásica • Unión Europea 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto • Filosofía

En 1º ESO hay dos alumnas, en 2º ESO un alumno y en 3º ESO una alumna que no cursarán la materia de Religión, teniendo como alternativa **Atención Educativa**. Se elaborará un proyecto en conjunto con el alumno donde se trabajarán aspectos relacionados con el Pacto Global por la Educación

Este proyecto tiene por finalidad poder recabar información de su medio más próximo y tras un análisis proponer cambios que mejoren este.

El medio que van a analizar es el centro educativo, pues resulta de gran interés que pueda realizar el proyecto y que sus conclusiones puedan ser presentadas al profesor titular de la materia, a sus compañeros y a la dirección académica.

Durante los tres trimestres, se elaborarán, actividades que tendrán como finalidad la creación de un producto final a modo de exposición, infografías y una ponencia-colquio. El desglose de tareas y actividades el siguiente:

- 1) Investigar sobre qué tipo de problemáticas suelen tener los centros escolares.
 - a) Usaran la web como el medio más rápido par acceder a esta información.
- 2) Elaborar una lista sobre las posibles mejoras que desde la sociedad se piden a los centros escolares en relación a temáticas tales como: ecología, igualdad, ahorro energético, solidaridad, acoso, participación del alumnado, mediación, correcto uso de la tecnología, dependencias, etc.
- 3) Tras finalizar estas dos investigaciones, se listarán por diversas metodologías, los puntos de mejora que se observen en el centro.
 - a) Se usarán inicialmente los documentos previos como guía y ya sea por observación directa o por entrevista a compañeros y si se pudiera profesores y familias (se verá si posibilidad más adelante).
 - b) Se hará una agrupación temática de estos puntos de mejora.
 - c) Se escogerá tras indicación y conversación con el profesor de la materia, un campo o grupo de mejora y se hará un despliegue de cada uno de los ítems de ese grupo. De modo que cada punto de la lista, ya agrupado, sea desarrollado con muchísima más profundidad,

 CC Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 29 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

identificando en cada uno: su contexto, los responsables y participantes, el lugar/es, y todos los datos que se puedan considerar relevantes.

- 4) Tras el listado de cada ítem y su posterior despliegue, se hará una fase de confirmación como punto de mejora. En este proceso se tendrán en cuenta la veracidad de las informaciones y los datos, la frecuencia estadística. Además se tendrá un espacio de dialogo con el profesor de la materia para confirmar las conclusiones de este punto.
- 5) Se elaborará una nueva lista de puntos de mejora con los ítems confirmados.
- 6) Se hará un nuevo despliegue, buscando e investigando las soluciones que han sido propuestas para mejoras idénticas o similares
 - a) Se le propondrán a lectura algún texto legislativo (de fácil comprensión para él) se le dará una guía para fijarse en una parte del articulado.
 - b) Deberá consignarse correctamente las citas a estos documentos, pues serán posteriormente utilizadas
 - c) Deberá hacer un brevísimo resumen de los puntos más importantes y establecer su relación con los puntos de mejora que desea trabajar.
 - d) Para poder citar correctamente textos, le proporcionará al alumno una guía rápida para que pueda hacerlo correctamente. Tendrá parte de la sesión con la asistencia del profesor.
- 7) El alumno elaborará un listado jerarquizado de medidas que según su criterio sean buenas para implantar en el centro. Justificaran cada una de las medidas a fin de que se comprenda su necesidad de implantación.
- 8) Tras esta lista, se debe valorar no ya la necesidad, sino, su viabilidad y capacidad de impacto.
 - a) Se desglosarán todas aquellas acciones que deberán actuarse para cada una de las medidas propuestas.
 - b) En el caso de conllevar gasto a inversión económica, deberá hacerse una propuesta presupuestaria realista. Para orientarles estará el profesor de la materia.
 - c) Finalmente, deberá valorarse de forma razonada, la capacidad de impacto real que tendrá la implantación de la medida. Estableciendo una lista con tres grupos: alto impacto de cambio, medio impacto de cambio y bajo impacto de cambio.
 - d) Reflexionar sobre las causas que generan diversos tipos de impacto en las medidas implementada.
- 9) Elaborar un informe sintético, que este respaldado con todo el trabajo anterior, que contenga las medidas a implementar tras su confirmación, viabilidad, jerarquía por urgencia y capacidad de impacto.
- 10) Para finalizar, se crearán infografías básicas para dar a conocer los resultados, se tendrá una charla expositiva a sus compañeros de aula con la opción de convertirse en coloquio con el profesor y otros compañeros seleccionados.

 CC Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02	Rev. 00
	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Curso 2023 -2024
		Página 30 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

11) Se hará entrega formal a la dirección de las conclusiones finales.

BACHILLERATO

El horario lectivo semanal de Bachillerato que el centro quiere desarrollar es el reflejado en la siguiente tabla de acuerdo con la nueva ley LOMLOE 3/2020, de 29 de diciembre y al Decreto 64/2022 de 26 de julio de la Comunidad de Madrid:

1º BACHILLERATO				
MODALIDAD	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	HUMANIDADES Y CC. SOCIALES		Horas/semana
		Itinerario CC. Sociales	Itinerario Humanidades	
Materias comunes	Lengua castellana y Literatura I			4
	Primera lengua extranjera: Inglés I			4
	Filosofía			3
	Educación Física			2
	Matemáticas I	Matemáticas aplicadas a CCSS I	Latín I	4
Materias específicas de modalidad	Física y Química	Economía	Griego I	4
	Biología, Geología y Ciencias o Dibujo Técnico I	Historia del Mundo Contemporáneo		4
Materias optativas	Ciencias de la Computación/Francés/Lenguaje y Práctica Musical			4
	Religión			1
	Tutoría			1
				31

De la misma manera, la configuración horaria de 2º Bachillerato es el resultado de la aplicación de la ley LOMLOE 3/2020, de 29 de diciembre y el Decreto 64/2022 de 26 de julio de la Comunidad de Madrid:

2º BACHILLERATO				
MODALIDAD	CIENCIAS	HUMANIDADES Y CC. SOCIALES		Horas/ semana
		Itinerario CC. Sociales	Itinerario Humanidades	
Materias comunes	Lengua castellana y Literatura II			4
	Primera lengua extranjera: Inglés II			4
	Historia de España			4
	Historia de la Filosofía			3
	Física ó Biología	Geografía		4
	Matemáticas	Matemáticas CCSS II	Latín II	4
Materia Optativa	Francés II- Ciencias de la Computación- Psicología			4
No curricular	Tutoría			1
No curricular	Religión			1
				33

 CC Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 31 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

3.2.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA E.S.O.

Características de la evaluación (Artículo 19, ORDEN 1712/2023, de 19 de mayo)

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora, tendrá un carácter formativo y será instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los de aprendizaje.
2. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.
3. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberán tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias correspondientes. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.
4. Corresponderá al profesorado la evaluación de su práctica docente con el fin de mejorar los procesos de enseñanza. Los departamentos de coordinación didáctica incluirán esta evaluación en su memoria anual y los centros recogerán en la memoria final, al término de las actividades lectivas, la valoración de dicha evaluación, a partir de la cual establecerán propuestas de mejora que orientarán las programaciones didácticas del curso siguiente.
5. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno deberán tenerse en cuenta, como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias clave desarrolladas en el perfil de salida de esta etapa educativa.
6. Los referentes de la evaluación en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.
7. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito, teniendo en cuenta sus competencias específicas y criterios de evaluación.

 CC Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 32 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

8. La evaluación de los ámbitos definidos en el artículo 7 del Decreto 65/2022, de 20 de julio, se realizará también de forma integrada tomando como referentes para la misma las competencias específicas y criterios de evaluación de las materias que agrupa cada ámbito.

Proceso de evaluación

1. El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos, coordinado por el profesor tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación. Dentro del equipo docente, en la adopción de las decisiones resultantes de este proceso de evaluación decidirán, para los casos particulares de cada alumno, los miembros del equipo docente que impartan docencia al mismo.

2. Los criterios de actuación para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes en los procesos de evaluación se incluirán en el proyecto educativo de centro, de acuerdo con lo regulado en el Decreto 65/2022, de 20 julio, y en esta orden.

3. Todas las decisiones del equipo docente, salvo las referentes a la promoción y a la titulación del alumno, serán adoptadas por consenso y, si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría absoluta, es decir, más de la mitad de los miembros que integran el equipo docente del alumno.

4. Las decisiones sobre promoción o titulación serán adoptadas colegiadamente por el equipo docente en una única sesión de evaluación final que tendrá lugar al finalizar el curso escolar y según el procedimiento señalado en los artículos 25 y 27, respectivamente.

5. Los resultados de la evaluación y las calificaciones obtenidas en la materia y ámbitos, así como las decisiones sobre la promoción, titulación e incorporación a programas u otras medidas, se consignarán en los documentos oficiales de evaluación.

Resultados de la evaluación

1. Los resultados de la evaluación se expresarán en términos cualitativos: insuficiente, suficiente, bien, notable y sobresaliente. A esos resultados se añadirá una calificación cuantitativa complementaria, sin decimales, y que tiene carácter informativo sobre la evolución del alumno, de acuerdo con la siguiente relación:

a) Insuficiente: se acompañará con las calificaciones entre uno y cuatro.

b) Suficiente: se acompañará con las calificaciones de valor igual a cinco.

c) Bien: se acompañará con las calificaciones de valor igual a seis.

d) Notable: se acompañará con las calificaciones de siete u ocho.

e) Sobresaliente: se acompañará con las calificaciones de nueve o diez.

2. Las materias y ámbitos se considerarán superados cuanto tengan un resultado de suficiente, bien, notable o sobresaliente, y se considerarán pendientes de superación cuando tengan un

 CC Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 33 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

resultado de insuficiente.

3. En lo que se refiere a la consignación de las posibles convalidaciones o exenciones de materias de la Educación Secundaria Obligatoria por otras enseñanzas o por los efectos del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto rendimiento, se estará a lo previsto en el capítulo V de esta orden.
4. Sin perjuicio de las medidas destinadas al reconocimiento del esfuerzo y dedicación al estudio que puedan establecerse, a los alumnos que obtengan en una determinada materia la calificación de diez podrá otorgárseles una mención honorífica, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la materia especialmente destacable. Las menciones honoríficas serán atribuidas por el departamento de coordinación didáctica responsable de la materia, a propuesta documentada del profesor o profesores que impartieron la materia. El número de menciones honoríficas por materia en un curso no podrá superar en ningún caso el 10 por 100 del número de alumnos matriculados en esa materia en el curso.
5. En el caso de que la mención honorífica fuera obtenida por un alumno en un ámbito de primero o segundo de la Educación Secundaria Obligatoria, se seguirá el mismo procedimiento que en el apartado anterior, considerando el excelente aprovechamiento en todas las materias que integran el ámbito.
6. Cuando a un alumno no se le pueda aplicar la evaluación continua y no se presente a ninguna de las actividades de evaluación programadas en este caso para su evaluación final, tendrá la consideración de no presentado.
7. La nota media de la Educación Secundaria Obligatoria será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias, redondeada a la centésima más próxima, y, en caso de equidistancia, a la superior. A los efectos del cálculo de la nota media, la consideración de no presentado a la que se refiere el apartado anterior tendrá un valor numérico de uno.

Asimismo, la nota media se desglosará en dos: una en que no se tomarán en consideración las calificaciones obtenidas en la materia de Religión y otra en la que se calculará la media aritmética considerando las calificaciones obtenidas en esta materia.

Promoción

1. Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias o ámbitos cursados, así como cuando tengan evaluación negativa en una o dos materias. En el caso de los ámbitos, se tomará consideración a efectos de promoción el número de materias que lo integran.

 CC Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 34 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

2. Asimismo, los alumnos promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias o ámbitos no superados les permite seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción será beneficiosa para su evolución académica.
3. Las decisiones del equipo docente para la promoción del alumno atenderán a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del mismo. Estas decisiones se adoptarán por mayoría cualificada de dos tercios, previa deliberación, de la que se dejará constancia en el acta de la sesión de evaluación final, de conformidad con los criterios de actuación recogidos en el proyecto educativo del centro.
4. Para facilitar la toma de decisiones sobre la promoción de los alumnos por parte de los equipos docentes, el proyecto educativo del centro podrá establecer con carácter orientativo que los equipos docentes consideren que un alumno debe repetir curso, cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias y no presente expectativas de cursar con aprovechamiento el curso siguiente. No obstante, de forma excepcional, podrá establecer con carácter orientativo la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:
 - A) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
 - B) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
5. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos deberán matricularse de las materias o ámbitos no superados y seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente su aplicación personalizada en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. En cualquier caso, los alumnos deberán superar las evaluaciones correspondientes a las materias o ámbitos no superados en cursos anteriores, conforme a lo establecido en dichos planes, ya que esta circunstancia será tenida en cuenta por el equipo docente para decidir sobre la promoción del alumno al curso siguiente.

Decisiones del equipo docente para los alumnos que no reúnan los requisitos para promocionar al curso siguiente o titular (Artículo 27)

1. Cuando el equipo docente considere que el alumno no reúne los requisitos para promocionar al curso siguiente, se reflejará en el acta de la sesión de evaluación final. En este supuesto, en función de las necesidades, intereses y de los años de permanencia

 CC Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 35 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

de que disponga el alumno, el equipo docente adoptará alguna de las siguientes decisiones:

A) Para el alumnado que finaliza el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria:

1º Repetición del primer curso, si no lo ha hecho con anterioridad.

2º Promoción al segundo curso con materias pendientes, si ya ha repetido el primer curso.

B) Para el alumnado que finaliza el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria:

1º Repetición de segundo curso, si no lo ha hecho con anterioridad y no ha agotado el número de repeticiones permitido a lo largo de las etapas educativas que conforman la enseñanza básica.

2º Promoción al tercer curso con materias pendientes, si ya ha repetido el segundo curso o agotado el número de repeticiones permitido a lo largo de la enseñanza básica.

3º Propuesta de incorporación, si se cumplen los requisitos establecidos, al primer curso del programa de diversificación curricular. Se concretará, asimismo, la decisión alternativa en relación con la promoción, que se deberá seguir en caso de que el alumno finalmente no se incorpore al programa.

4º Propuesta de incorporación, con carácter excepcional, a los ciclos formativos de grado básico, si el alumno reúne las condiciones para ello. Dado el carácter excepcional de esta decisión, esta propuesta de incorporación deberá estar debidamente motivada. Se concretará, asimismo, la decisión alternativa en relación con la promoción, que se deberá seguir en caso de que el alumno finalmente no se incorpore a estas enseñanzas.

C) Para el alumnado que finaliza el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria:

1º Repetición del tercer curso, si no lo ha hecho con anterioridad y no ha agotado el máximo de repeticiones permitidas a lo largo de la enseñanza básica.

2º Promoción al cuarto curso con materias pendientes, si ya ha repetido el tercer curso o ha agotado el número máximo de repeticiones permitido en la enseñanza básica.

3º Propuesta de incorporación al primer curso del programa de diversificación

 CC Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 36 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

curricular, si cumple los requisitos establecidos y siempre que el alumno pueda finalizar el programa dentro de los límites de edad establecidos. Se concretará, asimismo, la decisión alternativa en relación con la promoción, que se deberá seguir en caso de que el alumno finalmente no se incorporase al programa.

4º Propuesta de incorporación a los ciclos formativos de grado básico, si el alumno reúne las condiciones para ello. Se concretará, asimismo, la decisión alternativa en relación con la promoción, que se deberá seguir en caso de que el alumno finalmente no se incorporase a estas enseñanzas.

D) Para el alumnado que finaliza el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria:

1º Repetición del cuarto curso, si no lo ha hecho con anterioridad y no ha agotado el máximo de repeticiones permitidas a lo largo de la enseñanza básica.

2º Segunda repetición del cuarto curso, de conformidad con lo dispuesto en artículo 28.3.

3º Propuesta de incorporación al segundo curso del programa de diversificación curricular. Se concretará, asimismo, la decisión alternativa en relación con la promoción, que se deberá seguir en caso de que el alumno finalmente no se incorporase al programa.

4º Propuesta de incorporación a los ciclos formativos de grado básico, si el alumno reúne las condiciones para ello. Se concretará, asimismo, la decisión alternativa en relación con la promoción, que se deberá seguir en caso de que el alumno finalmente no se incorporase a estas enseñanzas.

2. Con la finalidad de facilitar que estos alumnos logren los objetivos y alcancen el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, se establecerán medidas de refuerzo educativo, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo. La aplicación personalizada de las medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.

Consejo Orientador

1. Los padres o tutores legales de los alumnos, así como los propios alumnos, recibirán un consejo orientador cuando el alumno finalice el segundo y el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria. En él se incluirá una propuesta para continuar su formación y las posibles alternativas, así como la identificación, mediante un informe motivado, del grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias

 CC Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 37 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

correspondientes que justifica la propuesta. Este consejo orientador garantizará que todo el alumno encuentre la opción más adecuada para su futuro formativo.

Igualmente, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización, recibirá un consejo orientador con una propuesta sobre las opciones académicas, formativas o profesionales que se consideren más convenientes.

2. El consejo orientador deberá incluir, si procede, la propuesta de incorporación del alumno a un programa de diversificación curricular, a ciclos formativos de grado básico u otros programas, siempre que el alumno reúna los requisitos establecidos para ello y esta propuesta ofrezca una respuesta adecuada para su trayectoria académica.
3. El consejo orientador, cuyo modelo será establecido por la dirección general competente en materia de Ordenación Académica de Educación Secundaria, se incluirá en el expediente del alumno.
4. Corresponde al tutor, con la asistencia del equipo docente del alumno, la elaboración de dicho consejo orientador.

Titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

1. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que, al finalizar cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria y a juicio del equipo docente, hayan adquirido las competencias clave establecidas en el perfil de salida y alcanzado los objetivos de etapa, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Decreto 65/2022, de 20 de julio.
2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno en los términos y condiciones establecidos en el artículo 21.4 del Decreto 65/2022, de 20 de julio, y de conformidad con los criterios de actuación recogidos en el proyecto educativo de centro. En todo caso, titularán aquellos alumnos que hayan superado todas las materias y ámbitos cursados, dado que este hecho implica que el alumno ha adquirido el conjunto de los descriptores del perfil de salida recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, así como que ha alcanzado los objetivos de etapa.
3. Para facilitar la toma de decisiones por parte de los equipos docentes acerca de la titulación, estos podrán considerar que los alumnos han adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de etapa y, consecuentemente, podrán titular, cuando el conjunto de la carga lectiva semanal recogida en el anexo I del Decreto 65/2022,

 CC Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 38 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

de 20 de julio, de las materias no superadas por el alumno en la Educación Secundaria Obligatoria sea inferior a doce horas y el alumno haya obtenido una nota media de la etapa, igual o superior a cinco.

4. El Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.
5. En cualquier caso, todos los alumnos recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación académica oficial cuyo contenido se ajustará a lo establecido en el artículo 40.1.
6. La superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un ciclo formativo de grado básico conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para favorecer la justificación en el ámbito laboral de las competencias profesionales adquiridas, el alumnado al que se refiere este apartado recibirá, igualmente, el título de Técnico Básico en la especialidad correspondiente.

Información sobre la evaluación

1. Los departamentos didácticos harán públicos al comienzo del período lectivo los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación, así como los estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes materias y los procedimientos de recuperación y apoyo previstos. Nuestro centro ha adoptado la siguiente forma:

- Una vez elaboradas las programaciones didácticas se publicarán los documentos con los instrumentos de evaluación y criterios de calificación, organizados por cursos, para consulta de alumnos y familias.
- El resto de los elementos del currículo se recogen en las programaciones didácticas que forman parte de la Programación General Anual, documento que estará a disposición de las familias y alumnos.
- Al inicio del curso escolar los profesores informan a sus alumnos en las sesiones de clase de los elementos del currículo que les afectan.
- Además, en la reunión de inicio de curso con las familias se enviarán por plataforma educativa las fechas de los exámenes de evaluación, de la publicación de boletines y de las de las pruebas o exámenes extraordinarios.

 CC Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 39 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

- En la ESO hay evaluación continua organizada según los departamentos. Cada profesor realizará las pruebas según suprogramación teniendo las calificaciones para las reuniones de evaluación correspondientes.
- En Bachillerato se mantiene la semana de pruebas objetivas como en cursos anteriores.

2. Con posterioridad a cada sesión de evaluación el tutor informará por escrito a los padres y madres o tutores legales y a los alumnos sobre el aprovechamiento académico de estos y la marcha de su proceso educativo. A tal efecto, se utilizará la información recogida en el proceso de evaluación continua que se reflejará en el boletín informativo.

3. En la evaluación final de curso se analizará el grado de consecución de las competencias adquirido por cada alumno en las diferentes materias o ámbitos y los objetivos de la etapa, así como, en su caso, de las materias o ámbitos pendientes de superar cursos anteriores.

4. Los tutores y los profesores de las distintas materias mantendrán una comunicación fluida con los alumnos y sus familias en lo relativo a las valoraciones sobre el proceso de aprendizaje, con el fin de propiciar las aclaraciones precisas así como la colaboración de las familias para una mejor eficacia del propio proceso.

5. Los Departamentos didácticos conservarán los instrumentos de evaluación, al menos hasta doce meses después de haber adoptado las decisiones y formulado las correspondientes calificaciones finales de curso.

6. Los criterios generales, válidos para todos los profesores, sobre la realización de pruebas objetivas de un alumno son:

Pruebas objetivas parciales, pruebas objetivas de evaluación y prueba objetiva final

En caso de ausencia a una prueba objetiva, ésta no se repetirá en fecha posterior a no ser que tenga una causa justificada (según los supuestos que se indican en el documento) tanto en la etapa de ESO como en Bachillerato. La repetición de dicha prueba se realizará en la fecha más adecuada según acuerde el profesor con el jefe de departamento y la dirección pedagógica.

Si la falta no está justificada esa prueba será calificada como un 1 o un 0 (según sea en ESO o en Bachillerato).

En el caso de 1º, 2º o 3º de ESO, si la causa está justificada (por otros motivos) por los tutores legales del alumno no será evaluada dicha prueba.

 CC Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 40 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

Evaluación extraordinaria en Bachillerato

En caso de ausencia justificada a una prueba extraordinaria, la prueba se podrá repetir en la fecha y condiciones que establezca el departamento correspondiente junto con la dirección pedagógica.

Se considera causa justificada para repetir una prueba objetiva:

- Hospitalización, enfermedad, cita con un especialista. Se podrá justificar presentando la cita médica (en formato papel o digital).
- Fallecimiento de un familiar.
- Competición en caso de deportistas de alto nivel.
- Boda de algún progenitor.
- Cuidado de un familiar que necesita asistencia.
- Coincidencia con otro examen para obtención de un título superior o acceso al conservatorio.
- Citación judicial/administrativa.
- Programa de inmersión lingüística.
- Cualquier otro motivo de ausencia no contemplado en este documento que sea considerado como justificado a criterio del Claustro.

 CC Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 41 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

Sesiones de evaluación

1. Las sesiones de evaluación son las reuniones que celebra el conjunto de profesores de un grupo de alumnos, coordinado por el profesor tutor, y asesorado por el departamento de orientación, para valorar el aprendizaje de los alumnos en relación tanto con el grado de adquisición de las competencias como del logro de los objetivos, y adoptar las medidas de apoyo que fuesen precisas.

2. Igualmente, se consideran sesiones de evaluación aquellas en las que, presididas por el director, se reúnen los jefes de departamento para evaluar a los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores. Sin perjuicio de la sesión de evaluación final de las materias pendientes de superar de cursos anteriores que, en todo caso, se celebrará con anterioridad a la sesión de evaluación final del grupo de referencia del alumno, se podrán celebrar sesiones de evaluación parcial de las materias pendientes de superar de cursos anteriores, con el fin de trasladar a los equipos docentes el progreso académico de los alumnos en estas materias y facilitar la consideración de los resultados obtenidos en las mismas en la toma de decisiones.

3. En cada curso de la etapa, se celebrará para cada grupo alumnos, al menos, una sesión de evaluación por cada trimestre, además de la evaluación inicial a la que se refiere el artículo 23. Estas evaluaciones servirán para orientar a los alumnos y a las familias sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje. La última de estas sesiones podrá coincidir con la evaluación final.

4. El profesor tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en donde constarán los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas. Una vez elaborada la entregará a la jefatura de estudios, a quien corresponderá su archivo y custodia.

5. En cada sesión de evaluación se acordará la información que se comunicará a cada alumno y a sus padres o tutores legales sobre el resultado del proceso de aprendizaje y, en su caso, los resultados de la evaluación de las materias pendientes de superare de cursos anteriores y las medidas de apoyo y refuerzo adoptadas.

Evaluación inicial (Artículo 23)

1. El equipo docente de cada grupo celebrará una sesión de evaluación inicial, al comienzo del curso escolar, en la que se analizará el nivel competencial de cada alumno. En esta sesión de evaluación inicial, el profesor tutor, conforme con la información disponible en el centro, coordinado por la jefatura de estudios, informará sobre los resultados obtenidos por

 CC Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 42 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

el alumnado en el curso anterior, sus antecedentes académicos, personales y sociales, así como, en su caso, las medidas de atención a las diferencias individuales adoptadas con anterioridad.

2. Para realizar esta evaluación en el primer curso de la etapa se tendrán en cuenta el informe final de la etapa de Educación Primaria y el historial académico del alumno. En el caso de los alumnos de segundo curso o repetidores de primer curso, se considerarán los resultados emitidos el año académico anterior. En los demás cursos de la etapa se tomará como referencia el consejo orientador emitido el curso anterior y los resultados de la evaluación final.

3. Esta sesión de evaluación inicial no comportará calificaciones. Tendrá un carácter orientador para el profesorado en su actividad docente y, en su caso, se informará a los padres o tutores legales de aquellos aspectos que se consideren necesarios para una adecuada evolución académica del alumno.

4. La evaluación inicial permitirá, mediante la aplicación de los distintos instrumentos de evaluación elaborados por los departamentos de coordinación didáctica, garantizar a los alumnos una atención individualizada. Además, proporcionará información para que el equipo docente adopte decisiones en relación con la elaboración, revisión y modificación de las programaciones didácticas, adecuándose, de esta forma, a las características, nivel de adquisición de competencias y conocimientos del alumnado.

5. El equipo docente adoptará las medidas pertinentes de refuerzo, de apoyo y de recuperación para los alumnos que las precisen, tras analizar los resultados de la evaluación inicial. Las principales decisiones adoptadas serán recogidas por el profesor tutor en el acta de la sesión.

 CC Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 43 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO.

Características de la evaluación

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias. Se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo y será un instrumento para la mejora, tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

2. El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos, coordinado por el profesor tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación. Dentro del equipo docente, en la adopción de las decisiones resultantes de este proceso de evaluación decidirán, para los casos particulares de cada alumno, los miembros del equipo docente que impartan docencia al mismo.

3. En cada curso de la etapa se celebrarán para cada grupo de alumnos al menos tres sesiones de evaluación dentro del período lectivo, que orientarán a los alumnos y a sus familias sobre el desarrollo de los procesos de aprendizaje. La última de estas sesiones de evaluación podrá coincidir con la evaluación final ordinaria.

4. El profesor de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

5. Los alumnos podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas, que se celebrará en el plazo establecido al efecto por el calendario escolar vigente.

6. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, con el fin de mejorar los procesos de enseñanza y los resultados obtenidos por el alumnado. Los centros recogerán en una memoria final, al término de las actividades lectivas, la valoración de dicha evaluación, a partir de la cual establecerán propuestas de mejora que orientarán sus programaciones didácticas.

7. Los proyectos educativos de los centros docentes incluirán los criterios de actuación de los equipos docentes responsables de la evaluación de los alumnos de acuerdo con lo regulado en este decreto y la normativa que lo desarrolle.

Promoción y permanencia

1. Al finalizar el primer curso y, como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente de cada alumno adoptará las decisiones correspondientes sobre su promoción al segundo curso.
2. Los alumnos promocionarán al segundo curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.
3. Los alumnos que no promocionen de primero a segundo de Bachillerato repetirán el


 CC Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 44 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

primer curso completo.

4. Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse en las materias pendientes del curso anterior. Los centros organizarán las consiguientes actividades de recuperación y evaluación de materias pendientes.
5. En el anexo III se recogen las materias de ambos cursos entre las que existe continuidad por requerir para cursar una materia en el segundo curso conocimientos incluidos en la correspondiente materia de primero.
6. La superación de las materias de segundo curso que figuran en el anexo III estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad. No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesor que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo, para lo que deberá acreditar los conocimientos correspondientes al curso previo mediante una prueba de nivel establecida por el departamento de coordinación didáctica responsable de dicha materia o quien desempeñe sus funciones en los centros privados. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.
7. El titular de la Consejería competente en materia de Educación establecerá las condiciones en las que el alumno que haya cursado el primer curso en una determinada modalidad o vía desee cursar segundo en una modalidad o vía diferente. En todo caso, deberá completar un itinerario válido que contenga todas las materias específicas de modalidad que se requieren para obtener el título de Bachillerato por una modalidad concreta, así como respetar las condiciones de continuidad entre las materias.
8. Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias de dicho curso podrán optar por matricularse en ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas o por repetir el curso completo.

Título de Bachiller

1. El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.
2. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.
3. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan las

 CC Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 45 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

condiciones recogidas en el artículo 22.3 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril. En la sesión de evaluación final extraordinaria, el equipo docente del alumno adoptará dicha decisión de forma colegiada por mayoría cualificada de cuatro quintos, previa deliberación, de la que se dejará constancia en acta. El equipo docente del alumno adoptará dicha decisión de forma colegiada por mayoría cualificada de cuatro quintos, previa deliberación, de la que se dejará constancia en acta.

Las condiciones recogidas en el artículo 21.3 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre son:

- a. El equipo docente considera que el alumno ha alcanzado los objetivos y competencias.
- b. No se ha producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno en la materia.
- c. El alumno se ha presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d. La media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

Estas condiciones solo se aplicarán en el caso de la convocatoria extraordinaria. Será decisión colegiada del equipo docente del alumno por mayoría cualificada de 4/5.

4. Las demás decisiones del equipo docente serán adoptadas por consenso y, si ello no fuera posible, se adoptará el criterio de la mayoría absoluta, es decir, más de la mitad de los miembros que integran el equipo docente del alumno.
5. Para facilitar la toma de decisiones por parte del equipo docente sobre la titulación, este podrá considerar que el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes, y por tanto, la obtención del título de Bachiller que lo acredita, se alcanzan exclusivamente con evaluación positiva en todas las materias.
6. El centro docente en el que los alumnos hayan cursado y superado las enseñanzas de Bachillerato realizará la propuesta para la expedición del título de Bachiller.
7. El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas, redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo, se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide el título y, en su caso, la materia de Religión.
8. El título de Bachiller facultará para acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior establecidas en el artículo 3.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

 CC Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 46 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

Actas de Evaluación

1. Las actas de evaluación se extenderán para cada grupo y para cada uno de los cursos y se cerrarán tras la finalización del período lectivo, después de la convocatoria ordinaria y tras la convocatoria extraordinaria. Comprenderán la relación nominal de los alumnos que componen el grupo junto con los resultados de la evaluación obtenidos por cada uno de ellos en las distintas materias, así como las decisiones sobre promoción, permanencia y evaluación.
2. Los resultados de la evaluación de las materias reflejados en estas actas se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales. Se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco. Cuando un alumno no se presente a las pruebas extraordinarias, se considerará “no presentado”; esta circunstancia se consignará en los documentos de evaluación con la expresión “NP”.
3. En las actas de segundo curso figurarán, además, los alumnos que tienen materias no superadas de primer curso y se recogerán las propuestas de expedición del título de Bachiller, junto con la nota media de la etapa, que se calculará según lo dispuesto en el artículo 24.7. En este curso se extenderán actas de evaluación de materias pendientes al término del período lectivo ordinario y de la convocatoria de la prueba extraordinaria.
4. Para la aplicación de lo previsto en el apartado séptimo de la disposición adicional primera, se obtendrá además una nota media normalizada que será el resultado de la media aritmética, de todas las materias cursadas vinculadas a la modalidad por la que finaliza estudios, exceptuando Religión.
5. A los alumnos que obtengan en una determinada materia la calificación de diez, podrá otorgárseles una Mención Honorífica en esa materia, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la materia especialmente destacables, esta circunstancia se consignará en el acta correspondiente con la expresión “10-M”.
6. Los equipos docentes de segundo de Bachillerato podrán conceder una Matrícula de Honor a aquellos alumnos que hayan obtenido como nota media de la etapa una calificación de nueve o superior, esta circunstancia se consignará en los documentos de evaluación mediante una diligencia específica.
7. El titular de la Consejería con competencias en materia de Educación establecerá los procedimientos para otorgar una Mención Honorífica en una materia o Matrícula de Honor al expediente de los alumnos que hayan demostrado un rendimiento académico excelente al final de la etapa.
8. Las actas de evaluación serán firmadas por todos los profesores que integren el equipo docente del grupo de alumnos y llevarán el visto bueno del director.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 47 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

3.3.- CRITERIOS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES.

1. Los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores deberán matricularse en ellas, y recibir enseñanzas de recuperación de esas materias, a razón de una hora de clase semanal, siempre que la disponibilidad horaria del profesorado lo permita.
2. Los departamentos de coordinación didáctica correspondientes y el equipo docente se encargarán de programar las actividades y, en su caso, las pruebas parciales que preparen a los alumnos para lograr una evaluación positiva; de la evaluación será responsable el correspondiente departamento.
3. Los profesores que desarrollen las actividades de recuperación serán los responsables de realizar el seguimiento de esos alumnos. Cuando no exista profesor específico para estas actividades, será el profesor de la materia homónima el encargado del seguimiento del alumno, y cuando el alumno no curse una materia homónima la responsabilidad recaerá sobre el departamento de coordinación didáctica al que esta esté adscrita.
4. Los alumnos de 2º de ESO que cursen la materia de Recuperación de Lengua castellana y tengan pendiente la correspondiente materia troncal de 1º o la materia específica homónima de 1º, recibirán en dichas materias las enseñanzas de recuperación adecuadas. La calificación obtenida en la específica será la de la materia pendiente de 1º correspondiente.
5. Los alumnos que se incorporan al Programa de Diversificación tendrán que recuperar las materias pendientes de cursos anteriores. Para aquellas materias incluidas en los ámbitos (Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química, Lengua castellana, Geografía e Historia y Primera Lengua Extranjera: Inglés) se considerará como exento (EX) si se aprueba el ámbito correspondiente al finalizar el programa en el curso de 4º ESO.
6. En este curso se ha establecido un calendario de recuperación de materias pendientes, realizando la convocatoria ordinaria a finales de septiembre y otra convocatoria dividida en pruebas correspondientes al primer ejercicio a finales de enero y otra correspondiente al segundo ejercicio a finales de abril. Posteriormente habrá también convocatoria en el mes de junio.

3.4.- PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES FINALES Y DE LAS DECISIONES SOBRE PROMOCIÓN.

Procedimiento de revisión en el centro de las calificaciones finales y de las decisiones sobre promoción

1. Una vez celebradas las sesiones de evaluación final (junio) se establecerá una fecha para la entrega de boletines informativos y para la atención a familias y alumnos que

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02	Rev. 00
	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Curso 2023 -2024
		Página 48 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

soliciten revisión de las calificaciones o decisiones, todo ello como paso previo a la formulación, en su caso, de una reclamación escrita.

2. En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o ámbito o con la decisión de promoción, titulación u otras adoptadas por el equipo docente para un alumno, sus padres o tutores legales, o el propio alumno si es mayor de edad, podrán presentar en la secretaría del centro la solicitud de revisión, por escrito y en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo la comunicación de dicha calificación o decisión.

3. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada y será dirigida a la dirección académica, quien la trasladará de forma inmediata al departamento de coordinación didáctica responsable de la materia o ámbito con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo. La jefatura de estudios informará a cada profesor tutor sobre las solicitudes recibidas de su grupo de alumnos.

4. Cuando la solicitud tenga por objeto la revisión de la decisión de promoción, titulación u otras adoptadas por el equipo docente, se trasladará de forma inmediata al profesor tutor del alumno, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación final en que estas decisiones hayan sido adoptadas. La dirección académica organizará y coordinará las reuniones de los equipos docentes que se estimen necesarias para la revisión de estas solicitudes que, en todo caso, se desarrollarán durante los dos días hábiles siguientes a la finalización del plazo para presentar solicitudes de revisión.

5. Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes de revisión, cada Departamento de coordinación didáctica procederá al estudio de las solicitudes de revisión recibidas. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia o ámbito, los miembros del departamento contrastarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno con lo establecido en la programación didáctica. El jefe de departamento elaborará un informe que recogerá la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión, con especial referencia a los siguientes aspectos:

a) Adecuación de las competencias, criterios de evaluación y contenidos sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.

b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación didáctica.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02	Rev. 00
	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Curso 2023 -2024
		Página 49 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

c) Correcta aplicación de los criterios de calificación establecidos en la programación didáctica para la superación del ámbito o materia.

6. Los departamentos de coordinación didáctica, en la plazo de dos días hábiles a partir de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes de revisión, trasladarán los informes elaborados a la dirección académica, quien comunicará de forma inmediata, por escrito al alumno y a sus padres o tutores legales la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación objeto de revisión, así como informará de esta decisión al profesor tutor haciéndoles entrega de una copia del escrito cursado. A la vista de las decisiones adoptadas en la revisión de las calificaciones, la dirección académica y el profesor tutor considerarán si procede reunir al equipo docente a fin de que este, en función de los nuevos datos aportados, valore la necesidad de revisar las decisiones adoptadas. La dirección académica organizará y coordinará las reuniones de los equipos docentes que se estimen necesarias.

7. Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción, titulación u otras adoptadas por el equipo docente para un alumno, se celebrará una reunión del equipo docente conforme al horario que establezca la dirección académica. En estas reuniones el equipo docente revisará la decisión adoptada a la vista de las alegaciones realizadas. El profesor tutor levantará acta de la reunión en la que recogerá la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de la revisión, que en todo caso será motivada.

8. La dirección académica comunicará por escrito al alumno y a sus padres o tutores legales la ratificación o modificación razonada de la decisión del equipo docente, lo que pondrá término al procedimiento de revisión.

9. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final, o de alguna decisión adoptada por el equipo docente, se extenderá en los documentos oficiales de evaluación del alumno la oportuna diligencia, en la que se haga constar dicha modificación. Esta diligencia será visada por el director del centro.

10. En el procedimiento de revisión de las calificaciones finales de las materias, los padres o tutores legales podrán obtener, previa solicitud a la dirección académica, copia de las pruebas u otros instrumentos de evaluación escritos realizados por el alumno que hayan dado lugar a la calificación correspondiente. Esta solicitud se registrará en la secretaría del centro y deberá contener una petición individualizada y concreta, sin que quepa realizar una petición genérica.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 50 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

11. En nuestro centro existe un impreso informativo que contiene el procedimiento de reclamación, los plazos establecidos para ello y la posibilidad de reclamar en segunda instancia ante la DAT y el plazo para ello. Así mismo existe a disposición de familias y alumnos un modelo normalizado para presentar sus reclamaciones escritas.

Procedimiento de reclamación de las calificaciones y decisiones sobre la promoción ante las Direcciones de Área Territorial

1. En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia o ámbito o con la decisión sobre la promoción, titulación u otras decisiones adoptadas por el equipo docente, los padres o tutores legales, o el alumno si este es mayor de edad, podrán presentar en la secretaría del centro en el plazo de dos hábiles a partir de la última comunicación, mediante escrito dirigido a la dirección del centro docente, una solicitud para que se eleve reclamación ante la Dirección de Área Territorial.
2. La Dirección del centro docente, en el plazo más breve posible y en todo caso no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente a la Dirección de Área Territorial correspondiente. Dicho expediente incorporará los informes elaborados en el centro, los instrumentos de evaluación que justifiquen las informaciones acerca del proceso de evaluación del alumno, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, del Director acerca de las mismas.
3. En el plazo de quince días a partir de la recepción del expediente, teniendo en cuenta la propuesta incluida en el informe que elabore la inspección educativa conforme a lo establecido en el apartado siguiente, la Dirección de Área Territorial adoptará la resolución pertinente, que será motivada en todo caso, y que se comunicará inmediatamente a la dirección del centro para su aplicación y traslado al interesado. La resolución de la Dirección de Área Territorial pondrá fin a la vía administrativa.
4. El Servicio de Inspección Educativa analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan, a la vista de la programación didáctica del departamento respectivo, y emitirá su informe. Dicho informe se confeccionará en función de los siguientes criterios:
 - a) Adecuación de las competencias, criterios de evaluación y contenidos sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y la normativa de aplicación.
 - b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación empleados con lo señalado en la programación didáctica y la normativa de aplicación.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02	Rev. 00
	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Curso 2023 -2024
		Página 51 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

c) Correcta aplicación de los criterios de calificación establecidos en la programación didáctica para la superación de la materia y su adecuación a la normativa de aplicación.

d) Cumplimiento por parte del centro docente de lo dispuesto en la presente orden.

Para la elaboración de su informe, el Servicio de Inspección Educativa podrá solicitar la colaboración de especialistas en las materias a las que haga referencia la reclamación, así como solicitar aquellos documentos que considere pertinentes para la resolución del expediente.

5. En el caso de que la reclamación sea estimada y procediera la modificación de alguna calificación final, se extenderá en los documentos oficiales de evaluación del alumno la oportuna diligencia en la que se haga constar dicha modificación que será visada por el director del centro. La resolución adoptada se adjuntará al expediente académico del alumno.

6. En el caso de que la reclamación sea estimada y sea contraria a la decisión adoptada por el equipo docente, se trasladará al centro docente la resolución motivada. La dirección académica reunirá al equipo docente para informar sobre los motivos que no permiten dar validez a la decisión adoptada, se subsanarán aquellos aspectos que hayan conducido a la no validez de la decisión y el equipo docente adoptará la decisión que proceda, que será supervisada por el Servicio de Inspección Educativa. Si procediera la modificación de alguna decisión adoptada por el equipo docente, se extenderá en los documentos oficiales de evaluación del alumno la oportuna diligencia en la que se haga constar dicha modificación. Esta diligencia será visada por la dirección.

4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

4.1.- ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ÓRGANOS COLEGIADOS.

EQUIPO DIRECTIVO

Formado por: Director General, Directores Pedagógicos, Coordinador de Pastoral, Coordinador de Educación Infantil y Jefe de Estudios de Bachillerato.

Funciones:

- a. Asesorar al Director General en el ejercicio de sus funciones.
- b. Coordinar el desarrollo de los diferentes aspectos de funcionamiento del Centro en orden a la realización de sus objetivos, sin perjuicio de las competencias propias de los respectivos órganos de gobierno.
- c. Elaborar la Programación General Anual, evaluarla y velar por su ejecución.
- d. Programar todas las actividades que desde el Departamento de Pastoral se propongan.

 CC Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02	Rev. 00
	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Curso 2023 -2024
		Página 52 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

- e. Preparar los asuntos que deban ser comunicados a la comunidad educativa y/o aprobación del Consejo Escolar.
 - f. Establecer el procedimiento de participación en la elaboración del P.E.C.
 - g. Coordinar la actividad de todos los órganos y personas que componen el Centro.
 - h. Conocer y analizar la marcha de los diversos sectores encomendados a cada uno de los miembros del Equipo Directivo, así como la colaboración y actividades de la AMPA, y proponer cuanto sea oportuno para la actualización de la acción educativa.
 - i. Aprobar la Memoria anual del curso académico elaborada por los directores pedagógicos.
 - j. Promover creativamente cuantas iniciativas puedan fomentar la mejora educativa del Centro.
 - k. Orientar en la asignación de los profesores para los diferentes cursos y áreas. Impulsar la formación permanente del profesorado.
 - l. Elaborar criterios y directrices para la evaluación de las funciones y responsabilidades educativas y de gestión del Centro.
 - m. Proponer a los claustros respectivos los criterios de evaluación y de recuperación de los alumnos.
 - n. Aprobar la selección de los libros de texto y otros medios pedagógicos a adoptar en el Centro, a propuesta de Departamentos y Coordinaciones.
 - o. Conocer el presupuesto ordinario del Centro.
- El Equipo Directivo se reúne con periodicidad semanal, los martes a las 15:30 h., y siempre que algún asunto lo requiera.

CONSEJO ESCOLAR

Compuesto por: Directora Pedagógica de Secundaria como Presidenta, tres representantes de la Entidad Titular, cuatro representantes del profesorado, cuatro representantes de los padres de los alumnos, uno de ellos designado por la Asociación de Madres y Padres de alumnos, dos representantes de alumnos y un representante del personal de administración y servicios.

Funciones (adaptadas a la LOMLOE):

Corresponde al Consejo Escolar del centro, en el marco de los principios establecidos en esta Ley:

- a)** Intervenir en la designación del director del centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.
- b)** Intervenir en la selección del profesorado del centro, conforme con el artículo 60.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 53 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

c) Participar en el proceso de admisión del alumnado, garantizando la sujeción a las normas sobre el mismo.

d) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad.

d bis) Conocer las conductas contrarias a la convivencia en el centro y la aplicación de las medidas correctoras, velando porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director ó directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

e) Aprobar el presupuesto del centro en relación con los fondos provenientes de la Administración y con las cantidades autorizadas, así como la rendición anual de cuentas.

f) Informar y evaluar la programación general del centro que, con carácter anual, elaborará el equipo directivo.

g) Proponer, en su caso, a la Administración la autorización para establecer percepciones a las familias de los alumnos y alumnas por la realización de actividades escolares complementarias.

h) Participar en la aplicación de la línea pedagógica global del centro e informar las directrices para la programación y desarrollo de las actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares.

i) Aprobar, a propuesta del titular del centro, las aportaciones de las familias de los alumnos y alumnas para la realización de actividades extraescolares y los servicios escolares cuando así lo hayan determinado las Administraciones educativas.

j) Informar los criterios sobre la participación del centro en actividades culturales, deportivas y recreativas, así como en aquellas acciones asistenciales a las que el centro pudiera prestar su colaboración.

k) Favorecer relaciones de colaboración con otros centros, con fines culturales y educativos.

l) Informar, a propuesta del titular, el reglamento de régimen interior del centro.

m) Participar en la evaluación de la marcha general del centro en los aspectos administrativos y docentes.

n) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad de trato y la no discriminación, la igualdad de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02	Rev. 00
	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Curso 2023 -2024
		Página 54 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

CLAUSTRO DE PROFESORES

El Claustro General está integrado por todos los profesores del centro y presidido por la Directora General. Se reúne en el inicio y final de curso, y siempre que la Titularidad o la Directora General lo consideren necesario.

Los profesores de E.S.O. y Bachillerato constituyen el Claustro de la etapa de Educación Secundaria, presidido por la Directora pedagógica de E.S.O. y Bachillerato.

Sus funciones son:

- a. La contribución a que las actividades del Centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores propios de una sociedad democrática.
- b. La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- c. La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- d. La coordinación de las actividades docentes.
- e. La participación en la actividad general del Centro.
- f. La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente que proponga la Entidad Titular del Centro.
- g. La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- h. La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- i. La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o en el Centro.
- j. La participación en las actuaciones previstas en el Plan de Convivencia del Centro en los términos en él contemplados.
- k. Aquéllas otras que pueda asignarles la Entidad Titular del Centro.

DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS



COMUNICACIÓN INTERNA

En el curso 2023-2024 los Departamentos Didácticos quedan integrados como se refleja en el siguiente cuadro:

DEPARTAMENTO	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	PROFESORES
LENGUA Y LENGUAS CLÁSICAS Lengua castellana y Literatura. Recuperación de Lengua. Latín Griego	Jorge Moreno Olmedo	María Lagar Íñigo José Ricardo Montoyo González Jorge Moreno Olmedo M ^a Gema Ramírez Consuegra Rosa María Sánchez Sanz
MATEMÁTICAS Matemáticas. Recuperación de matemáticas Matemáticas A Matemáticas B Matemáticas Ciencias Matemáticas aplicada a las Ciencias Sociales	Pilar Ligerero Bravo	Enrique Duque Fernández Pilar Ligerero Bravo David Álvaro López García María Begoña Lucas Gallego Gerardo Alejandro Marín Oriola
CIENCIAS Biología y Geología. Física y Química. Biología. Física. Química. Proyecto (optativa 4 ^o ESO)	Claudia Fernández Grande	Claudia Fernández Grande María García Olloqui David Álvaro López García Gerardo Alejandro Marín Oriola Ana Magdalena Pérez García
EDUCACIÓN FÍSICA Educación Física.	Ricardo Muñoz	Ricardo Muñoz
CIENCIAS SOCIALES, FILOSOFÍA Y RELIGIÓN Geografía e Historia. Historia del Mundo Cont. Historia de España Filosofía Economía y Emprendimiento Empresa y Diseño de Modelos de Negocio. Cultura Clásica Psicología Geografía Formación y Orientación Personal y Profesional (FOPP) Unión Europea Religión Atención Educativa	J.Ricardo Montoyo González	Nuria Arias Agudo Óscar Jiménez Peñalver J. Ricardo Montoyo González Ana M ^a Sánchez López Marta Vázquez Martín



CC Enriqueta Aymer SSCC
Madrid

PE 02

**PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL
ESO-BACHILLERATO**

Rev. 00

Curso 2023 -2024

Página 56 de 92

COMUNICACIÓN INTERNA

LENGUAS EXTRANJERAS Inglés Francés	M^a Soledad Sánchez Martínez	Ignacio Barbero Quiros Alfredo Becerril Sierra M ^a Soledad Sánchez Martínez
TECNOLOGÍAS, INFORMÁTICA Y ARTES Tecnología y Digitalización Ciencias de la Computación Digitalización Educación plástica, visual y audiovisual Expresión Artística Dibujo Técnico I y II Música	Enrique Duque Fernández	M ^a Concepción Avilés Martínez Enrique Duque Fernández Alicia Gastesi Carrera Gerardo Alejandro Marín Oriola
ORIENTACIÓN Ámbito lingüístico y social Ámbito científico-tecnológico	Pablo Escudero Beña	Pablo Escudero Beña M ^a Begoña Lucas Gallego Jorge Moreno Olmedo M ^a Gema Ramírez Consuegra Ana Magdalena Pérez García

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 57 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

Las funciones de los Departamentos Didácticos son:

- l. Participar en la elaboración y la modificación, si procede, del Proyecto Educativo- de Centro y de la Programación General Anual, y remitir las oportunas propuestas tanto al Equipo Directivo como al Claustro.
- m. Formular propuestas relativas a la elaboración y la modificación, si procede, de los Proyectos Curriculares de Etapa.
- n. Elaborar, bajo la coordinación y dirección del Jefe/a del Departamento, y teniendo la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las áreas y materias, integradas en cada uno de los Departamentos.
- o. Publicar los criterios de evaluación y calificación de cada materia del Departamento.
- p. Organizar las actividades dirigidas a la recuperación de materias pendientes de cursos anteriores, informando de todo ello al alumnado afectado.
- q. Promover la actualización científica y didáctica del profesorado, y proponer actividades de formación y perfeccionamiento que actualicen las capacidades docentes.
- r. Seleccionar medios y recursos que fomenten y faciliten las estrategias metodológicas en el proceso de enseñanza y aprendizaje y proponer la adquisición del material correspondiente.
- s. Colaborar con el Departamento de Orientación en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje y/o socioeducativos y en la programación, la elaboración y la aplicación de adaptaciones curriculares paralelos/as alumnos/as que lo necesiten, así como en la elaboración de la programación de los ámbitos en los cuales se organizan las áreas específicas de los programas de diversificación curricular y otros programas de intervención educativa. Realizar propuestas de concreción para las medidas de apoyo establecidas en el Plan de Atención ala Diversidad.
- t. Programar y realizar actividades complementarias.
- u. Elaborar la Memoria de cada Departamento al finalizar el curso escolar.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 58 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

Reuniones de los Departamentos:

- Los Departamentos Didácticos se reunirán a lo largo del curso como mínimo una vez al trimestre, y siempre que sea necesario para garantizar el cumplimiento adecuado de sus funciones.
- En el mes de septiembre, antes de empezar el período lectivo, los Departamentos llevarán a cabo sesiones para elaborar la Programación de las áreas y materias del curso. Esta Programación se adjuntará a la Programación General Anual como parte integrante del Proyecto Curricular.
- En el mes de junio, al finalizar el período lectivo, los Departamentos Didácticos- llevarán a cabo las sesiones necesarias para efectuar un análisis del trabajo realizado a lo largo del curso, de los éxitos y de las correcciones necesarias para el próximo curso, y redactarán la correspondiente memoria final.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (C.C.P.)

La Comisión de Coordinación Pedagógica está integrada por los Jefes de los Departamentos didácticos, el Orientador y la Directora Pedagógica.

Sus funciones son:

- Establecer las directrices para la elaboración y revisión de los proyectos curriculares de etapa.
- Coordinar la redacción de los proyectos curriculares de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el Proyecto Educativo de Centro.
- Establecer las directrices para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de los departamentos, del plan de orientación académica y del plan de acción tutorial.
- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los proyectos curriculares de etapa.
- Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y el calendario de exámenes o pruebas extraordinarias.
- Coordinar las actividades dirigidas a la recuperación de materias pendientes de cursos anteriores, así como fijar el calendario de las correspondientes pruebas parciales, globales y extraordinarias, informando de todo ello al alumnado afectado.
- Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar los aspectos docentes de la programación general anual, la evolución del rendimiento escolar y el proceso de enseñanza.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 58 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

- Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.
- Establecer un sistema para el reparto del presupuesto dedicado a actividades académicas.
- Colaborar en la planificación de las actividades complementarias y extraescolares con los distintos departamentos didácticos del centro.

4.2.- PLANIFICACIÓN DE LAS EVALUACIONES

EVALUACIONES ESO

CONVOCATORIAS	SESIÓN DE EVALUACIÓN	PUBLICACIÓN/ENTREGA DE NOTAS
EVALUACIÓN INICIAL	Jueves 5 de octubre	Jueves 6 de octubre
PRIMERA EVALUACIÓN	29 y 30 de noviembre	Viernes 1 de diciembre
SEGUNDA EVALUACIÓN	13 y 14 de marzo	Viernes 15 de marzo
FINAL ORDINARIA(incluye convocatoria materias pendientes)	20 de junio	Jueves 21 de junio, 10:00 h <i>Atención a familias: viernes 21 de junio 12:00-14:00 h.</i>

RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES	Primera convocatoria: Del 18 al 22 de septiembre	Viernes 6 de octubre
	Segunda convocatoria: Primer ejercicio: del 15 al 19 de enero	Lunes 15 de marzo (boletín 2ª evaluación)
	Segunda convocatoria: Segundo ejercicio: Del 22 al 26 de abril	Tutores informan a las familias de resultados

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 58 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

EVALUACIONES DE 1º DE BACHILLERATO

CONVOCATORIAS	FECHAS DE EXÁMENES	SESION DE EVALUACIÓN	PUBLICACIÓN/ ENTREGA DE NOTAS
PRIMERA EVALUACIÓN	Del 16 al 21 de noviembre	30 de noviembre	Viernes 1 de diciembre
SEGUNDA EVALUACIÓN	Del 29 de febrero al 5 de marzo	14 de marzo	Lunes 15 de marzo
TERCERA EVALUACIÓN Y ORDINARIA	Del 28 al 31 de mayo	3 de junio	Viernes 4 de junio <i>Atención a familias: lunes 7 de junio</i>
EXTRAORDINARIA	Del 12 al 14 de junio	Jueves 20 de junio	Viernes 21 de junio, 10:00 h <i>Atención a familias: viernes 21 de junio, 12:00 - 14: h.</i>

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 58 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

EVALUACIONES DE 2º DE BACHILLERATO

CONVOCATORIAS	FECHAS DE EXÁMENES	PUBLICACIÓN/ ENTREGA DE NOTAS
PRIMERA EVALUACIÓN	Del 8 al 14 de noviembre	21 de noviembre
SEGUNDA EVALUACIÓN	Del 8 al 13 de febrero	20 de febrero
TERCERA EVALUACIÓN	Del 18 al 23 de abril	16 de mayo, 10:00 h. <i>Atención a familias: 17 de mayo según cita</i>
FINALES	Del 6 al 9 de mayo	
EXTRAORDINARIA	Del 12 al 14 de junio	Viernes 21 de junio, 10:00 h <i>Atención a familias: viernes 21 de junio, 12:00 - 14: h.</i>

RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE 1º BACHILLERATO	Primera convocatoria: 18 y 20 de septiembre	6 de octubre
	Segunda convocatoria: 1º ejercicio: 15 y 17 de enero	18 de marzo
	Segunda convocatoria: 2º ejercicio: 22 y 24 de marzo	Tutores informan a las familias
	14 de junio	21 de junio

NOTA IMPORTANTE: El calendario de evaluaciones podrá verse afectado por las fechas que la Consejería de Educación determine para las Pruebas de la Evaluación final de Bachillerato.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02	Rev. 00
	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Curso 2023 -2024
		Página 58 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

4.3.- PLANIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS: REUNIONES Y ENTREVISTAS CON PADRES.

Se celebrará una reunión presencial con las familias al inicio de curso con el fin de realizar la presentación de los tutores y coordinadores de ciclo, y de informarles de los aspectos más destacados de la programación del curso.

A lo largo del curso escolar los tutores programarán las entrevistas con las familias en función de la demanda y de las necesidades, estableciendo como mínimo una tutoría con cada una de las familias del grupo-clase, que será presencial a no ser que la familia exprese su deseo de ser online.

Se celebrará una segunda reunión para los cursos de 3º y 4º ESO y 2º Bach a mediados de curso más formativa que traslade aspectos que se están trabajando con los alumnos según el curso académico.

Todos los profesores tienen establecido un horario de atención a familias, en el que se realizarán las entrevistas necesarias, a petición del profesor o de la familia. Este horario, reflejado en el cuadro que sigue, se enviará por la plataforma de Educamos a las familias en la primera reunión, junto a la planificación de las evaluaciones

Horario de atención a familias del profesorado:

PROFESOR/A	DÍA Y HORA
Arias, Nuria	Martes, 12:30-13:25 h
Avilés, Concepción (<i>Directora pedagógica</i>)	Viernes, 8:20-9:15 h
Becerril, Alfredo	Miércoles, 10:25-11:20 h.
Barbero, Ignacio	Miércoles, 13:25-14:20 h.
Duque, Enrique- TUTOR 4ºA ESO	Viernes, 9:15-10:10 h.
Escudero, Pablo (<i>Orientador</i>)	<i>Según cita</i>
Fernández, Claudia- TUTORA 1ºB ESO	Miércoles, 10:25-11:20 h.
G. Olloqui, María - TUTORA 1ºA BACH	Martes, 9:15-10:10 h.
Gastesi, Alicia- TUTORA 2º A ESO	Jueves, 12:30-13:25 h.
Jiménez, Óscar	Viernes, 10:25-11:20 h.
Lagar, María- TUTORA 1ºB BACH	Jueves, 9:15-10:10 h.
Ligero, Pilar - (<i>Jefa de estudios</i>)	Viernes, 12:30-13:25 h.
López, David- TUTOR 4ºB ESO	Lunes, 13:25-14:20
Lucas, Begoña- TUTORA DIVER 2	Lunes, 9:15-10:10



CC Enriqueta Aymer SSSC
Madrid

PE 02

**PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL
ESO-BACHILLERATO**

Rev. 00

Curso 2023 -2024

Página 58 de 92

COMUNICACIÓN INTERNA

Marín, Alejandro- TUTOR 3ºB ESO	Miércoles, 11:20-12:15 h.
Mencía, Roberto	Miércoles, 13:25-14:20 h
Montoyo, Ricardo	Martes, 10:25-11:20 h.
Moreno, Jorge - TUTOR 2º B BACHIL.	Martes, 11:20-12:15 h.
Muñoz, Ricardo - TUTOR 3º A ESO	Lunes, 10:25-11:20 h.
Pérez, Ana	Miércoles, 13:25-14:20
Ramírez, Gema (<i>Coordinadora 1º ciclo</i>) TUTORA DIVER1	Viernes, 13:25-14:20 h.
Sánchez, Ana Mª - TUTORA 2ºA BACH	Lunes, 12:30-13:25 h.
Sánchez, MªSoledad -TUTORA 1ºA ESO	Viernes, 14:55-15:15 h.
Sánchez, Rosa	Viernes, 8:20-9:15 h
Vázquez, Marta- TUTORA 2ºB ESO	Jueves, 11:20-12:15 h.



5. PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

En la planificación de las actividades complementarias se han tenido en cuenta las siguientes **propuestas de mejora** recogidas en la Memoria del curso 2022-2023:

- Recolocar el intercambio de Francia
- Realizar el viaje de final de curso de 1º Bachillerato a finales de junio a lugares como Londres o París.
- Seguir realizando el proyecto en colaboración con la Universidad Complutense: “Micromundo” por el aprendizaje y motivación que supone para nuestros alumnos de Ciencias.
- Más conectividad de las actividades complementarias con los contenidos de las materias.
- Advertir al profesorado que mire todas las salidas complementarias que aparecen en el acta para que no cuente con esas sesiones.
- Coordinar todas las actividades de forma equilibrada y equitativa.

5.1.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES FUERA DEL CENTRO.

	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
1º ESO	*Semana de la Ciencia * Museo Geominero * Cine	* Divermates *Faunia	* Fotografía y Geometría en un pueblo de Madrid (junto con Arts) * Madrid Literario. Cervantes *Senderismo * Escalada *Feria del Libro
2º ESO	*Semana de la Ciencia * Test de Cooper *Cine	*Aula de Campo. Paseo en bicicleta. * Madrid medieval	* Escalada *Feria del Libro
3º ESO	*Semana de la Ciencia *Imprenta municipal * Exposición Pompeya *Cine	*Madrid Literario. Cervantes *Calistenia en Instalaciones urbanas * Yacimiento romano Complutum	*Feria del Libro



COMUNICACIÓN INTERNA

4º ESO	<ul style="list-style-type: none"> *Semana de la Ciencia * Imprenta municipal * Caixa Forum * Exposición Pompeya *Cine 	<ul style="list-style-type: none"> *Madrid City Tour * Visita a una instalación del Canal de Isabel II. *Entrenamiento de fuerza en gimnasios *Canal Isabel II 	<ul style="list-style-type: none"> *Taller Divermates * Fotografía y Geometría en un pueblo de Madrid (Junto con Arts) *Feria del Libro * Embalse del Atazar
1º BACH	<ul style="list-style-type: none"> *Semana Ciencia * Asistencia a un intermezzo Fundación J. March *Museo Geominero * Carrera popular * Exposición Pompeya *Cine 	<ul style="list-style-type: none"> *Madrid Galdosiano *Divermates *Bolsa de valores de Madrid 	<ul style="list-style-type: none"> *Olimpiadas Dibujo Técnico *Madrid Galdosiano *Feria del Libro * Zoo de Madrid
2º BACH	<ul style="list-style-type: none"> *Semana Ciencia *Visita a la RESAD *Cine 	<ul style="list-style-type: none"> *Museo Arte Contemporáneo *Olimpiada Biología *Divermates *Bolsa de valores de Madrid 	<ul style="list-style-type: none"> *Olimpiadas Dibujo Técnico

5.2.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO.

ACTIVIDAD	CURSO	DEPARTAMENTO	TRIMESTRE
Educación vial	1º y 3º ESO y 1ºBach	Todos	Primero
Charla consumo a sustancias	3ºESO	Todos	Primero
Charla afectivo-sexual	1º, 3º ESO y 1º Bach	Todos	Segundo
Visita virtual al Teatro de la Zarzuela	2º ESO	Tecnología-Artístico	Primero
Concurso de Tarjetas de Navidad	Todos los cursos	Educación Plástica - AMPA	Primero
Concurso Literario Mª Cruz Pereda	1º y 2º ESO	Lengua AMPA	Tercero
Fiesta de la Buena Madre	Todos	Todos	Primero
Carrera solidaria	Todos	Educación Física	Primero
Festival de Navidad	Todos	Todos	Primero
Cajón flamenco	1ºESO	Música	Segundo
Batucada	3º ESO	Música	Segundo
Chemilab	DIVER II	Ámbito Científico-Tecnológico	Por determinar



Enriqueeta Aymer SSSC
Madrid

PE 02

**PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL
ESO-BACHILLERATO**

Rev. 00

Curso 2023 -2024

Página 64 de 92

COMUNICACIÓN INTERNA

Concurso Spelling Bee	1º ESO	Lenguas extranjeras	Tercero
Concurso monográficos ARTs	Todos	Tecnología, Artístico	Todo el curso
Día del Libro	Todos	Todos	Segundo
Día Mundial de la Filosofía	4ºESO y Bach	Ciencias Sociales	Primero
Fiesta solidaria (fin de curso)	Todos	Todos	Tercero
Grupo de teatro -Excalibur	Alumnos de ESO y Bach.	-	Todo el curso

- Participación en la elaboración de la Gaceta del Enriqueeta, revista digital en la que participan tanto alumnos como profesores.
- Se realizará una convivencia a principio de curso por clases para favorecer la inclusión de los alumnos nuevos.
- Participación en el Proyecto Micromundo de la Universidad Complutense de Madrid.
- Se realizará una semana intensiva en marzo con conferencias y testimonios para 2º Bachillerato organizado desde el departamento de orientación que terminará con Visita a AULA 2024.
- Concurso de Primavera de Matemáticas para todos los niveles
- Se seguirá trabajando con proyectos interdisciplinares con Primaria como vehículo de aprendizaje y enriquecimiento entre nuestros alumnos.
- El centro además realizará aquellas actividades tanto fuera como dentro del centro que supongan un impulso a la difusión de las artes participando en el Programa de Artes de Escuelas Católicas.
- Se seguirá promoviendo e impulsando el programa de 4ºESO+EMPRESA previsto para finales de marzo, con buena acogida por parte de alumnos y familias. En este curso y como propuesta de mejora, se va a proponer a las familias y alumnos que sean ellos quienes realicen el trabajo de búsqueda de la empresa para su hijo/a. Este programa está coordinado por la jefa de estudios de secundaria-Bachillerato.

 Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 64 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

5.3.- CONVIVENCIAS Y VIAJES.

En este curso las convivencias y viajes que se van a realizar son:

- FARM CAMP: para 1º y 2º ESO. Jornada de inmersión lingüística durante tres días en Guadalajara. En el primer trimestre
- VIAJE FIN DE CURSO: para 1º Bachillerato. En el tercer trimestre

6. PLAN DE ACTUACIÓN EN EL MES DE JUNIO

Una vez suprimida la convocatoria extraordinaria en la ESO, se suprimen las actividades planificadas en el mes de junio, todos los alumnos deben preparar las pruebas finales así como la entrega de actividades.

En Bachillerato donde sí continúa habiendo convocatoria extraordinaria, para los alumnos de 1º Bachillerato que tengan todas las materias aprobadas se proponen una serie de workshops (se detallan a continuación). Aquellos alumnos que tengan materias que preparar para la convocatoria extraordinaria se dedicarán al estudio y al seguimiento de las clases en horario habitual.

Para el mes de junio de este curso 2023-24 se siguen con actividades que se realizaron en cursos anteriores con una programación especial:

Los workshops que se van proponen son:

Workshops mes de junio	
¡DALE VIDA A TU COLEGIO!	Pintar las columnas del colegio con un grupo reducido de alumnos así como bancos.
COCINA EN EL ENRIQUETA	En las cocinas del colegio se realizan ricas recetas de cocina.
ESCAPE ROOM CIENTÍFICO	Atrévete a experimentar la ciencia a través de diferentes retos.

 Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 64 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

7. PLAN INCLUYO.

Entendemos por atención a la diversidad el conjunto de propuestas curriculares y organizativas que intentan dar respuesta a las necesidades educativas de todos los alumnos del Centro. La atención a la diversidad tiene, por tanto, un doble carácter, preventivo de las dificultades y de atención a las mismas.

Esto exige una respuesta educativa adecuada a un colectivo heterogéneo de alumnos, con capacidades, intereses y motivaciones diferentes y, por tanto, con necesidades educativas distintas.

La diversidad en nuestras aulas se manifiesta en los siguientes aspectos:

- a. Diversidad de capacidades: alumnos que presentan necesidades educativas específicas, de forma puntual o de forma más permanente, que afectan a su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- b. Diversidad de culturas: un número significativo de alumnos proceden de otras culturas, realidad que debe ser tenida en cuenta en las medidas de atención a la diversidad.
- c. Diversidad de motivaciones: la motivación de los alumnos por el aprendizaje condiciona en buena parte sus capacidades, y a su vez la motivación está condicionada por los resultados de éxito o fracaso que hayan ido alcanzando en su historia escolar y social.

Las medidas establecidas en el Plan tienen como objetivos:

- d. Superar una forma de actuar basada en que es el alumno el que tiene el problema para sustituirlo por un modelo educativo que se centra en las ayudas que los alumnos van a necesitar para progresar en su aprendizaje.
- e. Adquirir, por parte de todos, una actitud de respeto por la diversidad de opiniones, motivaciones, intereses...
- f. Favorecer la cooperación entre el profesorado y las familias, fomentando la implicación de éstas en el proceso educativo de sus hijos.
- g. Que los alumnos adquieran hábitos de estudio y esfuerzo como base para su progreso intelectual y personal.

7.1.- MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- i. *Medidas de atención a la diversidad dentro del aula:* Están recogidas en las Programaciones Didácticas de cada Departamento, tanto las medidas de refuerzo como las de ampliación a desarrollar en el aula.

 Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 64 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

- ii. *Optatividad*: Se realizará una adecuada orientación hacia las materias optativas en la ESO, que responda a las necesidades de cada alumno, teniendo en cuenta las dificultades de aprendizaje en las materias de Matemáticas y Lengua castellana y literatura.
- iii. *Adaptaciones curriculares no significativas*: Se establecerán medidas de adaptación del currículo (contenidos, metodología, organización de tiempos, etc) sin que afecte a los objetivos de la etapa. Estas adaptaciones se realizarán mediante apoyos para alumnos de 1º, 2º, 3º de ESO con dificultades de aprendizaje en las materias de Lengua y Matemáticas.
- iv. *Grupos flexibles de refuerzo*: se organizarán grupos de refuerzo para las materias de Lengua castellana y literatura en 2º ESO y Matemáticas en 1º y 2º ESO.

7.2.- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

v. Diversificación Curricular.

El programa de diversificación curricular es una medida de atención a la diversidad destinada al alumnado que, tras la oportuna evaluación, y en posesión de los requisitos establecidos en el artículo 4, precise de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, de actividades prácticas y materias, diferente a la establecida con carácter general, así como de una metodología específica, con la finalidad de alcanzar los objetivos y competencias clave de la Educación Secundaria Obligatoria y, en consecuencia, pueda encontrarse en disposición de ser propuesto por el equipo docente para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El equipo docente podrá proponer que en el curso escolar 2023-2024 se incorporen al primer curso de un programa de diversificación, según los criterios para la incorporación a estos programas, los alumnos que finalicen el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2022-2023, si se estima conveniente para su progreso educativo, según lo previsto en el artículo 4 de la Orden 190/2023, de 30 de enero, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan para la comunidad de Madrid los Programas de Diversificación Curricular en la Educación Secundaria Obligatoria.

En este curso se ha formado grupo de 1º de Diversificación (3ºESO) de 11 alumnos así como 2º de Diversificación (4ºESO) de 15 alumnos.

 <p>Enriqueta Aymer SSSC Madrid</p>	<p>PE 02</p> <p>PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO</p>	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 64 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

Los alumnos del primer curso de Diversificación Curricular (3ºESO) cursarán:

- a. **Ámbito Científico-tecnológico**, que integrará los aspectos básicos del currículo de las materias de Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química y Tecnología y Digitalización.
- b. **Ámbito Lingüístico y Social**, que integrará los aspectos básicos del currículo de las materias de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.
- c. Lengua Extranjera (se realiza fuera del grupo de referencia).
- d. Educación Física
- e. Música
- f. Religión o Atención Educativa
- g. Una materia optativa específica para el programa de diversificación curricular, que en este curso se podrá elegir entre Cultura Clásica, Francés o Unión Europea.

El segundo curso del programa de diversificación curricular se organizará en las siguientes materias y ámbitos:

- a. **Ámbito Científico-tecnológico**, que integrará los aspectos básicos del currículo de las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.
- b. **Ámbito Lingüístico y Social**, que integrará los aspectos básicos del currículo de las materias de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.
- c. Lengua Extranjera (Se realiza fuera del grupo de referencia).
- d. Educación Física
- e. Formación y Orientación Personal y Profesional
- f. Religión o Atención Educativa
- g. Una materia optativa específica para el programa de diversificación curricular, que el centro desarrollará en el marco de la materia optativa de proyecto, o bien, en caso de no ofertar una materia optativa específica para este programa, una materia optativa de las establecidas por la consejería competente en materia de Educación, que forme parte de la oferta formativa del centro para todo su alumnado. En este curso, las optativas serán Filosofía y Proyecto.

Los alumnos que sigan los Programas de Diversificación tendrán un período semanal de tutoría, de acuerdo con lo especificado en la instrucción sexta así como una hora semanal más de Inglés para Diversificación I (3ºESO).



COMUNICACIÓN INTERNA

Evaluación

1. La evaluación de los alumnos que sigan el programa de diversificación curricular será, al igual que en el caso del resto del alumnado, continua y diferenciada, según los distintos ámbitos y materias, y tendrá como referente las competencias específicas y criterios de evaluación de los currículos establecidos para este programa.
2. Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán seguir, en su caso, los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa.

Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente al finalizar el programa con la calificación obtenida en el mismo, sin perjuicio de que los alumnos puedan participar en los procesos de evaluación previstos para la superación de estas materias, que se recogerán en los planes de refuerzo correspondientes.

3. Los resultados de la evaluación y calificación de los ámbitos se expresarán en los mismos términos que los de las materias.
4. La evaluación final de los ámbitos se realizará al término del programa. En el primer curso los resultados de la evaluación de los ámbitos tendrán carácter informativo y parcial.
5. Para la recuperación de las materias pendientes del primer curso del programa se seguirá el procedimiento establecido en los planes de refuerzo.
6. Los alumnos que hayan cursado el primer curso del programa promocionarán en todo caso al segundo curso.
7. Los alumnos que al finalizar el programa no estén en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria podrán permanecer otro año en el mismo siempre que dispongan de un año más de permanencia en la etapa, consideradas las excepciones de permanencia establecidas.

 Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 64 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

DISTRIBUCIÓN DE ÁMBITOS Y MATERIAS Y PERÍODOS LECTIVOS SEMANALES DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

ÁMBITOS ESPECÍFICOS Y MATERIAS	Horas/semana	
	DIVER I	DIVERSIFICACIÓN II
Ámbito de carácter lingüístico y social	8	8
Ámbito de carácter científico tecnológico	10	9
Inglés	4	3
Educación Física	2	2
Religión	2	2
FOPP	-	3
Música	2	-
Una entre: a) Segunda lengua extranjera: Francés b) Unión Europea c) Cultura Clásica	2	-
Una entre: a) Proyecto b) Cultura Clásica c) Filosofía	-	2
Tutoría	1	1
Totales	31	30

Grupos de apoyo de Educación Compensatoria

El centro cuenta con una dotación de 12,5 horas para grupos de apoyo de Educación Compensatoria. Este apoyo educativo en grupo fuera del aula de referencia se ha establecido en horas de apoyo individual a alumnos de diferentes cursos en 1º, 2º, 3º y 4º de E.S.O. en la materia de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura.

Adaptaciones curriculares significativas.

Se elaborarán para aquellos alumnos que presenten un desfase curricular de dos o más años, asociado, por lo general, a una circunstancia que les hace estar incluidos como alumnado de compensación educativa o como alumnado de necesidades educativas especiales.

Estos alumnos serán evaluados con arreglo a su adaptación curricular y se consignará en los documentos de evaluación y en los boletines informativos con las siglas A.C. junto a las materias que hayan sido objeto de esta adaptación.

A efectos de promoción las materias con adaptación curricular se considerarán suspensas en la evaluación final ordinaria y extraordinaria, que se acompañará de un informe individualizado en el que se reflejen los resultados alcanzados con respecto a los

 Enriqueta Aymer SSSC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 64 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

objetivos establecidos en la adaptación curricular. Para la decisión de promoción la Junta de evaluación tendrá en cuenta la idoneidad de la medida valorando si el hecho de permanecer un año más en el curso favorece que el alumno alcance los objetivos del nivel y de la etapa.

7.3. ACCIONES DE MEJORA PARA EL CURSO 2023-2024

- Generar un espacio de sensibilización con el departamento de orientación y los diferentes claustros, a comienzo de curso, para continuar el trabajo y avanzar en las medidas de atención a la diversidad del alumnado ANEAE del centro.
- Realizar una ficha de registro y seguimiento de las adaptaciones metodológicas que se realizan a los alumnos DEA.
- Coordinar con las directoras pedagógicas de la etapa de EP y ESO, la realización de los apoyos ordinarios, previo a la entrega de los horarios definitivos a tutores/profesores. Dar prioridad a las horas de la mañana y no de la tarde.
- Generar nuevos recursos preventivos y formativos, de interés para alumnado, que se pueda trabajar desde el PAT.
- Necesidad de formación específica al claustro de ESO, en temas relacionados con la salud mental y los cambios afectivos de nuestros alumnos.
- Continuar buscando horas de atención a la diversidad que amplie el trabajo que realiza la PT o la posibilidad de contar con una especialista AL.
- Profundizar en la valoración psicopedagógica de los alumnos con diagnóstico TEA con el fin de solicitar un recurso de aula TEA específico para nuestro centro.

➤ El Plan Incluyo se concreta más detalladamente como Anexo de esta programación didáctica.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 74 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

8. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

Con el presente plan se pretende la coordinación permanente y eficaz de la tarea educativa a través de la función tutorial, en la que intervienen los profesores, las familias y los propios alumnos considerados tanto de manera individual como en grupo. Así la función tutorial tiene los siguientes objetivos:

OBJETIVOS GENERALES DE LA TUTORÍA:

- Fomentar la relación con otras personas y la participación en actividades de grupo, con actitudes solidarias y tolerantes, superando inhibiciones y prejuicios.
- Conseguir criterios personales respetando y valorando las aportaciones de los demás
- Reflexionar sobre sus conductas y las consecuencias de ellas
- Participar activamente en la defensa de principios y valores
- Despertar el interés por el mundo y que se activen en función de ello.

OBJETIVOS DEL TUTOR:

- Conocer el entorno social, cultural y familiar de los alumnos
- Facilitar al alumno el conocimiento de sí mismo y de la realidad, de sus intereses y valores
- Favorecer el tratamiento y resolución de problemas mediante una vía de diálogo racional
- Ayudar a que los alumnos sean conscientes de sus limitaciones y sus capacidades
- Capacitar al alumno para que sea capaz de actuar asertivamente, respetando sus derechos y los de los demás.
- Acompañar al alumno en su proceso de crecimiento personal.

ACTUACIONES.

El P.A.T. es, por tanto, el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. En él se incluyen las líneas generales de actuación que los tutores desarrollan con el Equipo Educativo, con los alumnos y con sus familias:

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 74 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

A) CON ALUMNOS:

- Favorecer la integración y participación de los alumnos en la vida del centro.
- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de enseñanza aprendizaje.
- Fomentar el desarrollo de estrategias de trabajo personal.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Intervención individualizada en los casos que así lo requieran.

B) CON PROFESORES:

- Favorecer el seguimiento personalizado del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Coordinar la Junta de Evaluación y tomar nota de los acuerdos adoptados.
- Promover una actitud favorable hacia las tutorías.

C) CON FAMILIAS:

- Establecer una comunicación fluida con las familias con el fin de intercambiar información sobre aspectos relevantes
- Promover la cooperación de la familia en la tarea docente del profesorado.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN RESPONSABLE.

El PAT se organiza de la siguiente manera:

- Aproximadamente 1/3 de las actividades trimestrales son de contenido **pastoral**.
- Aproximadamente 1/3 de las actividades trimestrales son de **orientación** (ciberacoso, sexualidad y afectividad responsable, orientación académica y profesional, técnicas de estudio, etc.).
- Aproximadamente 1/3 de las actividades trimestrales son del **Proyecto Educación Responsable de la Fundación Botín**.

El centro lleva años con este formando parte del programa de Educación Responsable de la Fundación Botín, integrado en el Plan de Acción Tutorial

Es un programa que favorece el crecimiento físico, emocional, intelectual y social de las personas, promueve la comunicación y mejora la convivencia en los centros escolares a partir del trabajo con docentes, alumnado y familias.

El programa ayuda a los niños y jóvenes a:

- Conocerse y confiar en sí mismos.
- Comprender a los demás.
- Reconocer y expresar emociones e ideas.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 74 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

- Desarrollar el autocontrol.
- Aprender a tomar decisiones responsables.
- Valorar y cuidar su salud.
- Mejorar sus habilidades sociales.

El programa pone a disposición del centro una serie de recursos que se pueden aplicar en las tutorías o desde diferentes áreas como Música, Educación Plástica, Ciencias, etc., que se integran en:

- **Banco de herramientas.** Es un recurso para la promoción de competencias personales y sociales, en torno a tres ejes: desarrollo emocional, desarrollo cognitivo y desarrollo social. Se trabaja en las sesiones de tutoría y se basa en el uso de recursos audiovisuales como herramienta pedagógica y en las técnicas grupales de participación activa para la promoción de estilos de vida saludables. Las actividades del Banco de Herramientas que se van a llevar a cabo en el presente curso se han detallado y temporalizado para cada uno de los niveles en el Plan de Acción Tutorial que se adjunta.
- **Reflejarte:** recurso educativo que vincula las artes plásticas con la educación emocional, social y de la creatividad. Propone un trabajo dividido en tres etapas interrelacionadas y consecutivas articuladas en torno a una sesión (presencial o virtual) en una sala de exposiciones, abordando en todo momento las variables propias del programa de Educación Responsable.
- **Música y desarrollo integral:** recurso educativo que vincula los contenidos musicales del currículo con el desarrollo de valores universales, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación y el portafolio como herramientas metodológicas. Se trabajará el valor de la solidaridad en 1º de ESO y de la lealtad en 3º de E.S.O. Las actividades de este recurso se estructuran a lo largo de 5 sesiones en cada curso.

CONDICIONES ORGANIZATIVAS.

Para poder desarrollar las tareas desarrolladas anteriormente, seguiremos la siguiente organización

- Reuniones semanales de los tutores, Dirección Pedagógica y Departamento de Orientación para determinar las tareas y concretarlas.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 74 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

- Reuniones del equipo docente del grupo: en las Juntas de Evaluación y en otros momentos del curso si se considera necesario
- Reuniones individuales de cada tutor con el Departamento de Orientación cuando sea necesario para el desarrollo del plan.
- Reuniones de Dirección Pedagógica con Departamento de Orientación para revisar globalmente el plan y cubrir las necesidades para su desarrollo.
- Reuniones con otros agentes educativos para el desarrollo del PAT (familias, servicios externos sociales, educativos, sanitarios, etc.).
- Atención individualizada a los alumnos que lo precisen y lo soliciten.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La acción tutorial la valoramos a lo largo del curso en las reuniones que mantienen los tutores con el Departamento de Orientación y la Dirección académica. En estas reuniones se comentará si fueron acertadas o no las actividades planteadas, si el material resultó útil o no, si los alumnos estuvieron motivados ante las tareas, si los recursos externos han sido adecuados, etc.

Valoración tanto de las tutorías del centro como las tutorías externas, de su aceptación e interés por parte de los tutores y los alumnos.

A lo largo del curso se realizarán cuestionarios específicos de evaluación tutorial para alumnos y tutores; a través de éstos recogeremos información de las tareas desarrolladas en las horas de tutoría, del material empleado y de la adecuación o no del material a los alumnos.

Con esta información se llevarán a cabo las modificaciones oportunas y las propuestas de mejora para el próximo curso escolar.

ACCIONES DE MEJORA PARA EL CURSO 2023-2024

- Reemplazar la ficha de traspaso de información del alumno por un único documento o acta, en el que los tutores, reflejarán la información más relevante de su grupo al finalizar el curso escolar.
- Informar al claustro en el mes de septiembre del alumnado ANEAE y propuestas de apoyo ordinario.
- Enriquecer el PAT con dinámicas trimestrales diferentes a las de la Fundación Botín en el 2º ciclo de ESO y Bach. La planificación, temáticas y actividades serán propuestas por los tutores y se recopilará en carpeta compartida.
- Establecer un nuevo espacio de convivencia en el segundo trimestre y poder salir

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 74 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

con los alumnos fuera de las instalaciones del centro.

- Profundizar en las temáticas externas con una sesión posterior que realizará el tutor, y de este modo, profundizar con los alumnos y dar mayor continuidad al contenido trabajado.
- Realizar formación a nivel de claustro sobre los cambios de afectividad en nuestro alumnado.
- Buscar formaciones que ayuden al claustro a trabajar con la problemática de conductas o intentos autolíticos derivados de la salud mental.
- Realizar en el primer trimestre una tutoría inicial de técnicas de estudio y valorar el cumplimiento o valoración que hacen los alumnos a través de las tutorías individualizadas.
- Llevar a cabo la segunda reunión trimestral solo con las familias de 3º ESO, 4º ESO y 2º Bach.
- Separar la tutoría de normas de convivencia y acoso para 1º, 2º y 3º de la ESO y trabajarlo de manera específica ambos temas.
- Cambiar el formato de evaluación trimestral con una pauta común de trabajo ofrecida por el departamento de orientación y que el tutor realice la dinámica que mejor se ajuste a su grupo.

Las sesiones de tutoría para el curso 2023-2024 se concretan en el documento PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL del centro, así como en el Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP), que se adjuntan como anexos de esta PGA.

9. PLAN LECTOR: “LECTURA EFICAZ”

En este curso 2023-2024 se continúa con el Plan Lector iniciado cursos pasados en el que se elaboró e implantó un plan lector para ESO y Bachillerato con las aportaciones de todos los departamentos didácticos. Las actuaciones se han definido en el punto 1 de la PGA y como anexo específico dentro de esta programación.

10. PLAN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

10.1. OBJETIVOS.

- Fomentar el uso de los medios informáticos como un recurso a través del cual se pueda acceder a la información.
- Utilizar los recursos que ofrece las nuevas tecnologías como medio que favorece y permite una comunicación fluida y rápida.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 74 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

- Aplicar las posibilidades de las T.I.C. en el fomento de la lectura, la expresión escrita y oral, el cálculo matemático, el conocimiento y uso del entorno, y las relaciones entre iguales.
- Profundizar en el uso de *Office 365* para incorporarlo a las metodologías didácticas.
- Afianzar el control de la red del colegio y de todos los dispositivos que a ella se conectan para favorecer la eficacia y fiabilidad de las conexiones.

10.2. FUNCIONES DEL COORDINADOR DE T.I.C. EN E.S.O. Y BACHILLERATO.

- 10.2.1.** Mantener operativo, en pleno funcionamiento y en la mayor brevedad posible, la totalidad de los equipos informáticos y periféricos, de acuerdo a las indicaciones que reciba desde la Administración del Centro.
- 10.2.2.** Realizar configuraciones, ajustes de hardware e instalación y desinstalación de programas informáticos.
- 10.2.3.** Solicitar la asistencia técnica de profesionales externos cuando así se requiera.
- 10.2.4.** Actualizar la Web del Centro con información y enlaces de interés para toda la comunidad educativa.
- 10.2.5.** Elaborar junto a la Directora Pedagógica, el horario de uso del aula de informática por parte de los distintos grupos.
- 10.2.6.** Mantener ordenada y operativa, el aula de informática.
- 10.2.7.** Asesorar al profesorado sobre la incorporación a su método de trabajo, de las herramientas tecnológicas disponibles en el centro, (pizarras digitales, cañón proyector, ordenadores portátiles, ordenadores de aula, wifi, etc).

10.3. PLATAFORMA DIGITAL “EDUCAMOS”.

La implantación de la plataforma digital EDUCAMOS ha supuesto un impulso muy importante para este plan, ya que las TIC pueden mejorar los procesos de gestión, comunicación y de enseñanza-aprendizaje en el Centro.

Las principales utilidades de la plataforma, relacionadas con la práctica docente, que se pusieron en marcha durante los cursos anteriores mantienen su funcionamiento en el presente curso:

- 10.3.1.** Control de asistencia, retrasos, realización de tareas, uso del uniforme y otras incidencias, y su comunicación a las familias.
- 10.3.2.** Cuaderno del profesor.
- 10.3.3.** Publicación de tareas, exámenes, recordatorios y anotaciones del profesor para cada materia y grupo.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02	Rev. 00
	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Curso 2023 -2024
		Página 74 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

10.3.4. Desarrollo de bancos de observaciones para complementar las calificaciones numéricas con aspectos cualitativos de la evaluación realizada.

10.3.5. Incorporación de contenidos digitales para la preparación de programaciones de aula digitales.

10.3.6. Evaluaciones y boletines de información a las familias.

10.3.7. Comunicación entre los miembros del claustro.

10.3.8. Listados, informes de incidencias.

10.3.9. Publicación de eventos y circulares.

10.3.10. Elaboración de documentos e informes del centro.

10.3.11. Gestor documental del Sistema de Gestión de Calidad (sitio de trabajo).

Las novedades de uso de la plataforma Educamos en el presente curso son:

10.3.11.1. Gestión de las autorizaciones para actividades complementarias.

10.3.11.2. Publicación de los boletines de notas de las evaluaciones informativas intermedias.

10.3.11.3. Puesta en marcha de sitios de trabajo para las materias que lo soliciten.

Además, en los últimos cursos, hemos decidido impulsar el uso de *Office 365* para incorporarlo a las metodologías didácticas, tanto para clases presenciales como no presenciales.

10.4. .OBJETIVOS DE MEJORA TIC 2022-2023

De la memoria del curso 2022-23 se definen los siguientes objetivos de mejora:

- Seguir promoviendo la formación de profesores en el uso de las TIC en el aula y a distancia.
- Afianzar el uso de *chromebooks* en 1º y 2º de la ESO, promoviendo una adaptación de las metodologías a esta nueva herramienta disponible en el aula y proporcionando espacios de claustro para compartir buenas prácticas entre los profesores.
- Reforzar la infraestructura de red en la primera galería de Secundaria para dar soporte a los 60 nuevos dispositivos que se van a conectar. Instalar dos nuevas antenas en el pabellón de Primaria para proporcionar más cobertura a los numerosos dispositivos que se conectan.

Establecer medidas sencillas para prevenir conflictos derivados del mal uso o la falta de cuidado de los dispositivos en 1º y 2º

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 74 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

10.5. RESPONSABLE #COMPDIGEDU

En la Resolución de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan instrucciones sobre el responsable #CompDigEdu en los centros docentes privados concertados se indica la aparición de esta figura y las funciones que tiene en un centro educativo.

El responsable #CompDigEdu desempeñará las siguientes funciones:

1. Formar parte del Equipo #CompDigEdu, junto con el coordinador TIC de centro, en su caso, y representantes del Equipo Directivo, participando de la toma de decisiones que compete a este equipo dentro del Programa #CompDigEdu.
2. Colaborar en la realización del diagnóstico del centro educativo en todos aquellos aspectos relacionados con el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente, con las herramientas puestas a disposición por las Administraciones.
3. Apoyar e impulsar la implantación del Plan Digital de Centro como miembro del Equipo #CompDigEdu para lo que contará con el asesoramiento y orientación del Asesor Técnico Docente #CompDigEdu asignado al centro.
4. Evaluar y adaptar, como miembro del Equipo #CompDigEdu, los diferentes elementos del Plan Digital de Centro.
5. Asesorar al profesorado sobre el desarrollo de la competencia digital en su práctica docente conforme a las directrices del Plan Digital de Centro.
6. Recoger las necesidades formativas del profesorado del centro y comunicarlas al Asesor Técnico Docente de referencia para diseñar y desarrollar itinerarios formativos de centro que posibiliten la certificación, acreditación y reconocimiento de la competencia digital docente.
7. Liderar acciones encaminadas a fomentar el desarrollo de metodologías activas que integren la competencia digital.
8. Coordinar y dinamizar la integración curricular de las TIC en el centro, en colaboración, en su caso, con el coordinador TIC, y en aquellas labores que establezca el Equipo Directivo.
9. Participar en la formación sobre competencia digital docente dirigida a los responsables #CompDigEdu de los centros educativos desde la Administración Educativa correspondiente.
10. Participar en coordinación con el Asesor Técnico Docente #CompDigEdu de referencia en el seguimiento y control de las actividades formativas que se desarrollen en el ámbito de la mejora de la Competencia Digital.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 74 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

11. Promover el conocimiento, uso y difusión de los recursos digitales y de innovación que se facilitan desde la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades y aquellos con los que existen acuerdos de colaboración en coordinación con el TIC.

11.PROGRAMA BEDA (Bilingual English Development & Assessment)

Objetivos

- Elevar el nivel de inglés en nuestros alumnos.
- Responder a la demanda de las familias.
- Fomentar la renovación pedagógica en el claustro.
- Mejorar y ampliar la competencia comunicativa de nuestros alumnos en inglés, con el fin de ayudarles a comprender el mundo en el que viven y comunicarse con persona de distintas culturas.
- Que los alumnos se familiaricen con el uso del inglés en situaciones de aprendizaje de materias ajenas al estricto conocimiento del idioma, así como en las situaciones habituales de comunicación, tanto entre el profesor y los alumnos, como entre ellos mismos.
- Extender del uso del idioma inglés en la vida del centro, motivación y apoyo del profesorado que no es de inglés y su formación en el conocimiento y uso de esta lengua.
- Ampliar, reforzar y profundizar en el área de inglés con el fin de que nuestros alumnos sean competentes en esta materia.

Materias que se imparten en lengua inglesa

En el presente curso se imparten en lengua inglesa, en virtud del Proyecto de Autonomía de Centro, las siguientes materias:

- Educación plástica, visual y audiovisual de 1º de ESO (Arts&Crafts 1º ESO)
- Educación plástica, visual y audiovisual de 2º de ESO (Arts&Crafts 2º ESO)
- Expresión Artística de 4º de ESO (Arts&Crafts 4º ESO)
- Tecnología y Digitalización de 2º de ESO
- Ciencias de la Computación de 1º y 2º ESO
- Digitalización de 4º ESO

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 74 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

Auxiliar de conversación

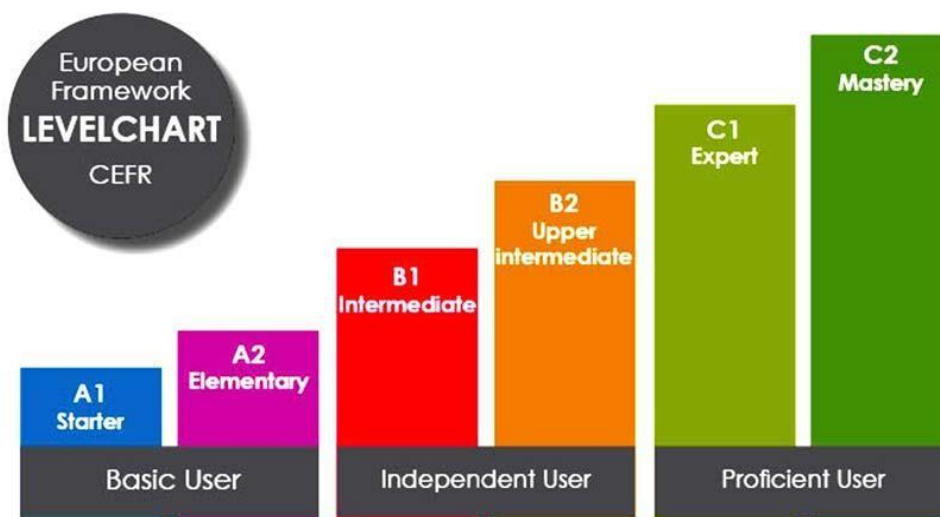
El Centro cuenta con un auxiliar de conversación destinado a las etapas de ESO y Bachillerato que imparte una sesión semanal en cada uno de los grupos acompañado del profesor de la materia y que participa en todas las actividades propias del Centro, colaborando activamente con el departamento de lengua extranjera.

Apoyo para los Cambridge English Tests externos

Contamos con muchos alumnos que se matriculan en exámenes externos y necesitan preparación específica para poder rendir satisfactoriamente en ellos. El profesor nativo dentro de su horario apoyará a dichos alumnos para conseguir mejores resultados en los exámenes de Cambridge.

Por ello, cubrimos ampliamente los conocimientos exigidos por los Cambridge.

ESOL English Tests que siguen la escala de niveles establecida por el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.



 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 74 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

Ambientación bilingüe en el Centro

- Cartelería en inglés (posters y carteles en las clases y pasillos)
- Página web del colegio: apartado específico del Programa BEDA. Noticias, novedades, actividades culturales, etc.
- Menús mensuales bilingües (página web).
- Celebración de la Día de la Buena Madre en el Centro: proyecto “tell a tale” (representaciones de obras en inglés de los alumnos de Secundaria para los alumnos de Infantil y Primaria).
- Proyectos solidarios de la congregación en India, Mozambique, Manila, Indonesia,...: correspondencia mediante mails y cartas en inglés.
- Representaciones teatrales en inglés para todos los niveles a cargo de diferentes compañías teatrales.
- Agenda escolar bilingüe/ Personal Planner.
- Evaluación externa por parte de la Universidad de Cambridge ESOL Examinations, tanto de alumnos como de profesores.
- ✓ Septiembre Día Internacional de las Lenguas.
- ✓ Octubre Día de las Escritoras, Halloween.
- ✓ Noviembre Festival de Cine Europeo, Guy Fawkes, Remembrance Day, Thanksgiving. Diciembre Christmas.
- ✓ Enero Día de la Paz.
- ✓ Febrero St. Valentine’s Day.
- ✓ Marzo St. Patrick’s Day, Commonwealth Day.
- ✓ Abril Easter, Día del libro.
- ✓ Mayo Día de Europa

Acciones de mejora para el curso 2023-2024

- Promover que varios profesores adquieran el título CAE, para poder impartir asignatura en inglés y aumentar el nivel bilingüe.
- Continuar trabajando con auxiliares de conversación.
- Dedicar algunas sesiones del auxiliar de conversación a Arts y Technologies.
- Seguir fomentado la evaluación externa por parte de Cambridge ESOL tanto de alumnos como de profesores.
- Colaborar en la formación del profesorado.
- Seguir fomentando el viaje de inmersión lingüística desde el centro y con profesores el centro.
- Organizar un campamento de inmersión lingüística para 1º y 2º ESO.FARM CAMP

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 74 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

- Seguir promoviendo una mayor implicación del claustro en general y motivar a los alumnos para que se presenten a las pruebas de **Cambridge**. En concreto profesores de la materia y tutores.
 - Seguir trabajando por crear un ambiente de bilingüismo en el centro: carteles, eventos, celebraciones, actividades, etc...
 - Seguir ofreciendo a nuestros alumnos nuestro programa de **Bachillerato Dual**.

12.PLAN DE CONVIVENCIA

Se ha planteado en el punto 1 de esta PGA como prioridad para este curso 2023-24, seguir mejorando a partir del Plan de Convivencia del centro que se implantó como respuesta al Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Para ellos se han establecido una serie de actuaciones que se describen en dicho punto.

Se trabajarán los siguientes aspectos fundamentalmente:

- Protocolo de acoso escolar, protocolos de prevención frente a situaciones autolíticas....
- Actualización del contexto del centro
- Normativa y objetivos
- Derechos y deberes de los alumnos
- Competencias y responsabilidades de los órganos de gobierno y de la dirección del centro.
- Normas de conducta, faltas y medidas de corrección.
- Medidas preventivas, con la implicación de alumnos y familias para su establecimiento.
- Seguimiento y evaluación.

Durante el curso 2023-24 se trabajarán además los siguientes aspectos del Plan de Convivencia:

- Medidas preventivas, dando mayor protagonismo a los alumnos para su establecimiento.
- Mediación
- Seguimiento y evaluación
- Protocolo de acoso escolar.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 74 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

Para llevar a cabo estas actuaciones, así como el seguimiento de las establecidas en objetivo 3, se formó una comisión de convivencia dentro del Consejo Escolar Después de la pandemia, resurge con más fuerza la figura del mediador y por ello durante este curso vuelve a ser clave en la resolución de conflictos entre los alumnos

Tratamiento de elementos transversales

El plan desarrolla medidas encaminadas a la prevención del acoso escolar, igualdad e identidad de géneros:

- * Semana de la Paz: Coincidiendo con la semana de la Virgen de la Paz a finales de enero, habitualmente realizamos actividades específicas, tutorías, y un gesto por la paz en el que nos reunimos en el patio todo el colegio, leemos el manifiesto y hacemos un gesto que previamente hemos preparado. Estas actividades se podrán realizar o no dependiendo de la situación sanitaria.
- * Participación en el programa de SociEscuela de la Comunidad de Madrid.
- * Charlas informativas y formativas para padres, profesores y alumnos sobre acoso y ciberacoso así como charlas sobre adicciones.
- * Plan mentor-mediación entre iguales

12.1. Coordinador/a de bienestar y protección infantil

A partir de este curso los centros educativos que escolaricen menores de 0 a 18 años contarán con una nueva figura profesional obligatoria: "El Coordinador/a de bienestar y protección infantil" (CBP).

Los referentes normativos actuales de protección en el ámbito estatal y en los que se apoya la creación de esta figura profesional son:

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación. En su art. único 66 ha añadido el apartado 5 al artículo 124 de la LOE para establecer que las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 74 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI) Esta Ley establece que serán las Comunidades Autónomas quienes concreten las funciones del CBP que en ella se exponen y que deberán ser al menos las siguientes :

- a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia. Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

- b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

- c) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

- d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.

- e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.

- g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

- h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se refiere el artículo 31.

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 74 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

j) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

k) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

En la Comunidad de Madrid se establece la Resolución de 18 de julio de 2022 de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan instrucciones sobre el coordinador de bienestar y protección del alumnado en los centros docentes privados. En la que se recoge que el Coordinador/a de Bienestar y Protección desempeñará las funciones que se recogen en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

13. PLAN DE FORMACIÓN DEL CENTRO

El Equipo Directivo ha elaborado un plan para la formación permanente de los profesores del centro cuyas líneas generales para las etapas de ESO y Bachillerato se recogen en la siguiente tabla. Se planificarán algunas de las sesiones de claustro para el intercambio de buenas prácticas entre profesores y la formación de aspectos prácticos de innovación metodológica como son:

- Comisiones de aprendizaje (de forma interdisciplinar se forman grupos de profesores de infantil, primaria y secundaria para trabajar diversos aspectos: biblioteca, recreos, decoración, artes...)
- Trabajar proyectos interdisciplinares
- Chromebooks
- Rúbricas y otras herramientas de evaluación
- Workshops
- Uso de las TIC en el aula



CC Enriqueta Aymer SSCC
Madrid

PE 02

**PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL
ESO-BACHILLERATO**

Rev. 00

Curso 2023 -2024

Página 74 de 92

COMUNICACIÓN INTERNA

- Se utilizará la plataforma Educamos (Office 365) para compartir materiales y recursos a través del grupo CLAUSTRO SECUNDARIA creado para la comunicación del claustro, reuniones online así como comunicación entre distintos grupos de trabajo en caso de necesitarse y siendo prioritario siempre las reuniones presenciales.

Además los profesores seguirán formándose de forma individual o en equipos en aquellos aspectos que sean de aprendizaje o interés.



CC Enriqueta Aymer SSCCMadrid

PE 02

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUALESO-BACHILLERATO

Rev. 00

Curso 2023 -2024

Página 91 de 92

COMUNICACIÓN INTERNA

Título/Área del curso	Objetivos	Impartido por	Nº horas/ créditos	Fecha	Destinatarios	Metodología de evaluación
Curso Digitalización del centro	Formar al claustro en la competencia digital dotándole de nuevas herramientas para el aula.	Coordinador #CompigEdu	10 h	Segundo y tercer trimestre	Todos los profesores	Puesta en práctica en el aula con los alumnos y en nuestro trabajo diario.
Curso afectivo-sexual	Dotar de conocimientos y estrategias al claustro de profesores	Universidad de Comillas	6 h	Septiembre 2023	Profesores de ESO Bachillerato, Infantil y Primaria	Puesta en práctica en el aula en el trato con alumnos y familias.
Formación en Pastoral	Profundizar en la formación del claustro en la línea Pastoral del centro.	Congregación SSCC	3 h	Una sesión al trimestre	Todos los profesores	Implicación en las actividades de Pastoral del centro
Charla sobre acoso escolar	Formar y asesorar al claustro sobre cómo trabajar el acoso en clase.	Jose María Lizana	Por determinar	Segundo trimestre	Profesores de ESO y BACHILLERATO	Puesta en práctica en el aula para identificar problemas relacionados.
Curso Primeros Auxilios	Dotar de estrategias a los trabajadores para que sepan responder ante situaciones de emergencia.	Educaplus	2 h	Septiembre 2023		Puesta en práctica si hay una situación de emergencia

 CC Enriqueta Aymer SSCC Madrid	PE 02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ESO-BACHILLERATO	Rev. 00
		Curso 2023 -2024
		Página 92 de 92
COMUNICACIÓN INTERNA		

Esta Programación General Anual ha sido aprobada por el Claustro de profesores de E.S.O. y Bachillerato del Colegio Enriqueta Aymer, SSCC. de Madrid el día 26 de octubre de 2023.

Esta Programación General Anual ha sido informada y evaluada por el Consejo Escolar del Colegio Enriqueta Aymer, SSCC. de Madrid el día 30 de octubre de 2023.

En Madrid, a 31 de octubre de 2023

La Directora Pedagógica de
E.S.O. y Bachillerato



Fdo.: Mª Concepción Avilés Martínez

Vº Bº
La Directora General



Fdo. Mª Beatriz Rodríguez González